



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y cuarenta minutos del día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as. Concejales D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Sra. Viceinterventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asisten a la sesión plenaria la Concejales del Grupo Municipal Jaén en Común, D^a M^a Dolores Nieto Nieto, y la Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a De las Mercedes Gámez García.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS.

- Extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018.



- Ordinaria celebrada el 19 de julio de 2018.
- Extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2018.
- Extraordinaria y Urgente celebrada el 12 de septiembre de 2018.

Sometidos a votación los borradores de las Actas de las sesiones arriba epigrafiadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprueba por, unanimidad, sin que se le formulen reparos, las siguientes:

- Ordinaria celebrada el 19 de julio de 2018.
- Extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2018.
- Extraordinaria y Urgente celebrada el 12 de septiembre de 2018.

El borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018, se aprueba por el Excmo. Ayuntamiento Pleno por, mayoría absoluta, sin que se le formulen reparos, al abstenerse en la votación los dos Concejales del Grupo Municipal Jaén en Común que asisten a la sesión plenaria, que justifican en la no asistencia de su Grupo Municipal a la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2018.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CRISTIANA DE BELÉN (Art. 20 del Reglamento de Participación Ciudadana).

El Ilmo. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto que queda ratificada, por unanimidad, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. (Art. 83 ROF).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 4 de abril de 2019 por el Concejal Delegado del Participación Ciudadana:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Para declarar de **UTILIDAD PÚBLICA** a la “*Asociación Cultural Cristiana de Belén*”.

D. Juan Cortés Carbonell, con NIF 26008073H, en su condición de presidente de la *Asociación Cultural Cristiana de Belén*, que acredita, se dirige a este Ayuntamiento en solicitud de que la asociación que representa sea declarada de **UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**.

A efectos de tal declaración de Utilidad Pública, la asociación citada presenta instancia conforme al **Artículo 20. Procedimiento de declaración de “Utilidad Pública Municipal”** del Reglamento de Participación Ciudadana, dirigida a la Alcaldía-Presidencia, a través del Registro Municipal, y en la que constan los datos de identificación de la entidad solicitante ajustándose su contenido a lo dispuesto en el **Artículo 66.1 de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, y acompañada de los siguientes documentos:

- g) Exposición sobre los motivos que aconsejan el reconocimiento como de “Utilidad Pública Municipal”.
- h) Datos actualizados de la entidad.
- i) Memoria pormenorizada de las actividades que ha venido realizando, ininterrumpidamente, como mínimo, durante los tres años naturales precedentes al de la presente solicitud, y en la que habrá de referirse, al número de socios-personas físicas y/o jurídicas- que la integran; el número de beneficiarios de los servicios o actividades que realiza la entidad, la clase y grado de atención que reciben y las circunstancias que deben reunir para ostentar tal condición, así como otros documentos y testimonios que avalan la labor desarrollada en relación con los objetivos recogidos en el artículo 19 del RPC.
- j) Acuerdo del órgano de gobierno competente de la Entidad, Fundación, Federación, Asociación, etc., para realizar la solicitud de la declaración de “Utilidad Pública Municipal”.



- k) Certificación acreditativa, expedida por el Secretario/a, de que sus actividades no están restringidas exclusivamente a beneficiar a sus asociados/as, sino abiertas a cualquier otro posible beneficiario/a que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines, así como que no distribuye entre sus asociados/as las ganancias eventualmente obtenidas.
- l) Declaración jurada de que los miembros de la Junta Directiva u Órgano de Administración desempeñan sus cargos gratuitamente.

Asimismo, en el presente expediente se incluye, como exige el Reglamento de Participación Ciudadana, informe del Área Municipal de Gestión, relacionada con el objeto social de la entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que la *Asociación Cultural Cristiana de Belén*, dando cumplimiento al art. 20 del Reglamento de Participación Ciudadana presenta datos documentales, cuya valoración corresponde al Ayuntamiento en Pleno, como trámite previo a su aprobación por éste, el **CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

PROPONE QUE:

La **ASOCIACIÓN CULTURAL CRISTIANA DE BELÉN**, previa a su valoración positiva en todos los términos legales antes descritos, se dictamine favorablemente su **DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA** municipal, así como la inscripción con tal carácter en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades a todos los efectos.

Jaén a 4 de abril de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo. Manuel F. Heras Rodríguez

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO



Sometida a votación la propuesta de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE)

**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS,
HACIENDA Y ECONOMÍA**

**NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 24/2019, POR IMPORTE DE 154.186,14 €.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 4 de abril de 2019 por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de abril de 2019:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**INFORME PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM.
24/2019 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**



El Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda con fecha 28 de marzo de 2019 remite la siguiente comunicación:

"Por la presente solicito inicie el expediente de modificación de crédito para dar de baja el crédito disponible de las siguiente aplicaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE
34000/62201/15	Adecuac. Mejora instal. Dpvas.	18.332,88
17100/61102/0910	Ap.Mpal. Plan Prov. 2014	2.794,30
15320/61900/16	Ap. Mpal. Planes Prov.2015	15.468,05
13600/63200/16	Mejoras instal. Parque	533,69
17000/62300/17	Equipam. Instrumental	32,52
34000/62200/16	Repar. Piscina Tomillo	3.123,81
92001/62200/2006	Adquisic. Edificios	24.040,49
92008/62600/0910	Invers. Equipamiento inform.	27,42
15320/61000/2006	Invers. Infraestructuras uso gral.	89.832,98
	TOTAL	154.186,14

Para destinarlo a los siguientes conceptos una vez aprobado el expediente de incorporación de remanentes al ejercicio 2018.

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Aport. Mpal. UNESPA 2018	2.054,46
Fra.092231692 EL CORTE INGLÉS (Instal.dpvas.)	41.351,64
Fra.0092231693 EL CORTE INGLÉS (Instal. Dpvas)	26.981,50
Imp. Principal de Proc.1124.2/2007 CONSTR.BERMEJALES	39.312,14
Compresor aire acondicionado SPEIS	9.486,40
Construcc.nichos y columbarios	35.000,00
TOTAL	154.186,14

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 154.186,14 €, euros con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

DENOMINACIÓN	APLICAC. PRESUPUESTARIA	PREVIS. INICIAL	AUMENTO	CRTO. DEFINITIVO	FINANCIACIÓN
Resto ap. mpaí U/ 2018	13600/62401/2019	-----	2.054,46	2.054,46	60000/DR43132/08//42830/08 91300/DR20857/10 60000/DR7075/11 6000/DR48870/06
Instal. Dpvas (R.crto.)	34200/61900/2019	-----	68.333,14	68.333,14	Id. Id.
Urbanismo	17100/61900/2019	-----	39.312,14	39.312,14	Id. Id.
Sist.airc acondc. SPEIS	13600/63300/2019	-----	9.486,40	9.486,40	Id. Id.
Cementerios, const.nichos	16400/62200/2019	-----	35.000,00	35.000,00	Id. Id.
SUMA			154.186,14	154.186,14	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO



DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREV. INICIAL	MINORACIÓN	CRTO. DEFINITIVO	FINANCIACIÓN
Adecuac. Mejora instal. Dpvas.	34000/62201/15	-----	18.332,88	18.332,88	60000/DR43132/08//42830/08
Ap.Mpal. Plan Prov. 2014	17100/61102/0910	-----	2.794,30	2.794,30	91007/DR26199/08
Ap. Mpal. Planes Prov.2015	15320/61900/16	-----	15.468,05	15.468,05	60000/DR43132/08//42830/08
Mejoras instal. Parque	13600/63200/16	-----	533,69	533,69	60000/DR43132/08//42830/08
Equipam. Instrumental	17000/62300/17	-----	32,52	32,52	91300/DR20857/10
Repar. Piscina Tornillo	34000/62200/16	-----	3.123,81	3.123,81	60000/DR43132/08//42830/08
Adquisic. Edificios	92001/62200/2006	-----	24.040,49	24.040,49	60000/DR43132/08//42830/08
Invers. Equipamiento inform.	92008/62600/0910	-----	27,42	27,42	91300/DR20857/10
Invers. Infraestructuras uso gral.	15320/61000/2006	-----	89.832,98	89.832,98	6000/DR48870/06
SUMA.....	-----	-----	154.186,14	154.186,14	

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Jaén, 4 de Abril de 2019
LA JEFE DEL NEGOCIADO DE INVERSIONES

M^º Jesús Romero Rodríguez

EL TTE. ALCALDE DELEGADO
DEL ÁREA DE HACIENDA,

Fdo.: Manuel Bonilla Hidalgo



**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
EXAMENADO POR EL AYUNTAMIENTO**

Que por el Sr. Alcalde Delegado del Área de Hacienda se inicia expediente de modificación de créditos num. 24/2019 con destino a CRÉDITO EXTRAORDINARIO que se financiará mediante BAJA DE CRÉDITO DISPONIBLE y presentada por la PROPUESTA DE ACUERDO del expediente de modificación de crédito de la misma fecha, el funcionario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

1.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Normativa aplicable

- R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.177)
- R.D. 500/90 de 20 de abril de desarrollo en materia presupuestaria
- Bases de Ejecución del presupuesto en vigor (Base núm. 12)
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito.

Esta clase de modificación presupuestaria se encuentra regulada en los artículos 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 34 a 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

Uno de los recursos posibles para financiar estas modificaciones de crédito según el art. 36.1 mediante anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio..

2.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO PROPUESTA Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE HAN DE SER UTILIZADOS.

2.1.- Los gastos que a tenor de la PROPUESTA DE ACUERDO que se adjunta no cuentan con consignación presupuestaria consistente en:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Aport.Mpal. UNESPA 2018	2.054,46
Fra.092231692 EL CORTE INGLÉS (Instal.dpvas.)	41.351,64
Fra.0092231693 EL CORTE INGLÉS (Instal. Dpvas)	26.981,50
Imp. Principal de Proc.1124.2/2007 CONSTR.BERMEJALES	39.312,14
Compresor aire acondicionado SPEIS	9.486,40
Construcc.nichos y columbarios	35.000,00
TOTAL	154.186,14

En dicho informe propuesta se prevé dar cobertura presupuestaria de estos gastos, por un importe de 154.186,14€, a través de modificación presupuestaria, con cargo a las bajas de crédito disponible de .

2.2.- De acuerdo con el art. 37.2.b) del R.D. 500/90 de 20 de abril en materia presupuestaria debe acreditarse en los expedientes de créditos extraordinarios:

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, viene determinada con la determinación de la denominación de la partida y la dotación presupuestaria, con la posibilidad de financiar con bajas de créditos disponibles de otras partidas, como se recoge en el informe propuesta.

2.3.- Aplicaciones de presupuesto de gastos que se crean mediante créditos extraordinarios

NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

DENOMINACIÓN	APLICAC. PRESUPUESTARIA	PREVIS. INICIAL	AUMENTO	CRTO. DEFINITIVO	FINANCIACIÓN
Resto ap. mpal U/ 2018	13600/62401/2019	-----	2.054,46	2.054,46	60000/DR43132/08//42830/08 91300/DR20857/10 60000//DR.7075/11



Instal. Dpvas	34200/61900/2019	-----	68.333,14	68.333,14	Id. Id.
Urbanismo	17100/61900/2019	-----	39.312,14	39.312,14	Id. Id.
Sistema de riego SPBIS	13600/63200/2019	-----	9.486,40	9.486,40	Id. Id.
Cementerios const.nichos	16400/62200/2019	-----	35.000,00	35.000,00	Id. Id.
SUMA			154.186,14	154.186,14	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREV. INICIAL	MINORACIÓN	CRTO. DEFINITIVO	FINANCIACIÓN
Adecuac. Mejora instal. Dpvas.	34000/62201/15	-----	18.332,88	18.332,88	60000/DR43132/08//42830/08
Ap.Mpal. Plan Prov. 2014	17100/61102/0910	-----	2.794,30	2.794,30	91007/DR26199/08
Ap. Mpal. Planes Prov.2015	15320/61900/16	-----	15.468,05	15.468,05	60000/DR43132/08//42830/08
Mejoras instal. Parque	13600/63200/16	-----	533,69	533,69	60000/DR43132/08//42830/08
Equipam. Instrumental	17000/62300/17	-----	32,52	32,52	91300/DR20857/10
Repar. Piscina Tomillo	34000/62200/16	-----	3.123,81	3.123,81	60000/DR43132/08//42830/08
Adquisic. Edificios	92001/62200/2006	-----	24.040,49	24.040,49	60000/DR43132/08//42830/08
Invers. Equipamiento inform.	92008/62600/0910	-----	27,42	27,42	91300/DR20857/10
Invers. Infraestructuras uso gral.	15320/61000/2006	-----	89.832,98	89.832,98	6000/DR48870/06
SUMA.....			154.186,14	154.186,14	

3.-TRAMITACIÓN Y APROBACIONES DEL EXPEDIENTE

Según los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 38 del R.D.500/90, serán de aplicación a los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito las normas sobre aprobación, información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso-administrativos de los presupuesto, es decir:

3.1 Propuesta de acuerdo

3.2 Informe preceptivo de Intervención.

3.3 Dictamen de la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda preceptivo a tenor del artículo 123 y concordantes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por ser la aprobación del expediente competencia del Pleno.

3.4 Aprobación provisional por el Pleno Corporativo.

3.5 Exposición al público durante 15 días hábiles, previa inserción en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso de la Comunidad Autónoma uniprovincial, con la posibilidad de presentación de reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización del de la exposición al público, y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

3.6 El expediente de modificación de crédito definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el acuerdo de aprobación inicial o provisional, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la Comunidad autónoma uniprovincial, además de en el Tablón de Anuncios.

3.7 Remisión de copia de la modificación de crédito a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial a que se refiere el apartado anterior.

3.8 La modificación entrará en vigor una vez que se haya producido la publicación indicada en el apartado 3.7 anterior, siendo ejecutiva dentro del mismo ejercicio de su aprobación.

3.9 Contra la aprobación definitiva de los créditos extraordinarios y de suplementos de crédito podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.



4.- CONCLUSIONES

El Expediente de Crédito Extraordinario podría suponer un incremento del gasto computable y del límite de gasto no financiero, no estando previsto ningún ajuste para el cálculo de la regla de gasto, en los términos de gasto computable que establece el artículo 153 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, según se desprende de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como de la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el cumplimiento de la citada obligación, no existe obligación de remitir información sobre los Expedientes de Modificación de Créditos sobre el Presupuesto en vigor.

Se fiscaliza la propuesta de crédito extraordinario conforme a las exposiciones anteriores, en particular lo indicado en el punto 2.

No obstante el Pleno Corporativo acordará lo que estime procedente.



En Jaén a 4 de Abril de 2019
LA VICEINTERVENTORA,
(art. 15.3 R.D. 128/2018)

[Firma manuscrita]
Fdo.: M^o Dolores Rubio Maya



Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 154.186,14 euros con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>APLICAC. PRESUPUESTARIA</u>	<u>PREVIS. INICIAL</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>CRTO. DEFINITIVO</u>	<u>FINANCIACIÓN</u>
Resto ap. mpal U/ 2018	13600/62401/2019	-----	2.054,46	2.054,46	60000/DR43132/08//42830/08 91300/DR20857/10 60000//DR7075/11 6000/DR48870/06
Instal. Dpvas (R.crto.)	34200/61900/2019	-----	68.333,14	68.333,14	Id. Id.
Urbanismo	17100/61900/2019	-----	39.312,14	39.312,14	Id. Id.
Sist.aire acondc. SPEIS	13600/63300/2019	-----	9.486,40	9.486,40	Id. Id.
Cementerios, const.nichos	16400/62200/2019	-----	35.000,00	35.000,00	Id. Id.
SUMA			154.186,14	154.186,14	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>PREV. INICIAL</u>	<u>MINORACIÓN</u>	<u>CRTO. DEFINITIVO</u>	<u>FINANCIACIÓN</u>
Adecuac. Mejora instal. Dpvas.	34000/62201/15	-----	18.332,88	18.332,88	60000/DR43132/08//42830/08
Ap.Mpal. Plan Prov. 2014	17100/61102/0910	-----	2.794,30	2.794,30	91007/DR26199/08
Ap. Mpal. Planes Prov.2015	15320/61900/16	-----	15.468,05	15.468,05	60000/DR43132/08//42830/08
Mejoras instal. Parque	13600/63200/16	-----	533,69	533,69	60000/DR43132/08//42830/08
Equipam. Instrumental	17000/62300/17	-----	32,52	32,52	91300/DR20857/10
Repar. Piscina Tomillo	34000/62200/16	-----	3.123,81	3.123,81	60000/DR43132/08//42830/08
Adquisic. Edificios	92001/62200/2006	-----	24.040,49	24.040,49	60000/DR43132/08//42830/08
Invers. Equipamiento inform.	92008/62600/0910	-----	27,42	27,42	91300/DR20857/10
Invers. Infraestructuras	15320/61000/2006	-----	89.832,98	89.832,98	6000/DR48870/06



uso gral.					
SUMA.....	-----	-----	154.186,14	154.186,14	

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A., POR IMPORTE DE 16.566,88 €.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 2 de abril por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda, el informe emitido con fecha 2 de abril de 2019 por la Intervención Municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 11 de abril de 2019:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

SECCIÓN: INTERVENCIÓN
NEGDO: INVERSIONES



PROCESO DE RESOLUCIÓN DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Inversiones de fecha 2 de abril de 2019 que dice:

“Con fecha 21 de marzo de 2019 el Negociado de Contratación remite factura conformada número 18013 correspondiente a la certificación final de la obra proyecto de adecuación funcional de la calle Cronista Cazabán y aledaños. (Plan Provincial de Cooperación de obras y servicios 2017) por importe de 16.566,88 euros

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	IMPORTE	RECEPCIÓN
18013	31/12/2018	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	A-78546249	16.566,88	FACE 8/01/2019

CONSIDERANDO: Que se trata de un reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de gastos realizados con financiación afectada con cargo a la aplicación presupuestaria: 15320/61101/0910 (adecuación y pavimentación vías públicas. Ap.. Mpal) incluido en el expte de modificación de crédito num. 14/2019 de incorporación parcial de remanentes de crédito con financiación afectada decreto de 13/02/2019, atendiendo al art. 176 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 26.2 del R.D. 500/90 que establece el principio de temporalidad de los créditos.

CONSIDERANDO:

- Que la factura MNTJ-18013 con código num. 92018005171 de 16.566,88 €, se recepciona en la plataforma FACE con fecha 8-1-2019.
- Con fecha 21 de marzo de 2019 el negociado de Contratación remite resolución de fecha 15 de marzo, aprobando la factura correspondiente a la certificación final de obra proyecto adecuación funcional de la calle Cronista Cazabán y aledaños por importe de 16.566,88 €.

CONSIDERANDO: Que la citada factura corresponde al ejercicio 2018 no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

CONSIDERANDO: Que existe crédito adecuado y suficiente, en la Aplicación Presupuestaria 15320/61101/0910 (Adecuación y pavimentación vías públicas. Aport. Mpal) del Presupuesto Mpal. de 2019 prorrogado del 2017.

CONSIDERANDO: Que la normativa aplicable para este expediente es la siguiente:

- Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2 c) del R.D. 500/1990
- Art. 60.2 del RD 500/1990
- Art. 107 del TRLCSP 3/2011

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno para su aprobación del siguiente

ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la siguiente factura:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	IMPORTE	RECEPCIÓN
18013	31/12/2018	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	A-78546249	16.566,88	FACE 8/01/2019

Jaén, 2 de abril de 2019
EL TTE. ALCALDE DELEGADO
DEL AREA DE HACIENDA,

Fdo: Manuel Santiago Bonilla Hidalgo





INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Ante lo cual, se emite el presente informe de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El expediente remitido está integrado por lo siguientes documentos:

- Informe de la Jefa del Negociado de Inversiones de 2 de abril de 2019.
- Decreto de 15 de marzo de 2019 por el que se aprueba la certificación final de la obra correspondiente al proyecto adecuación funcional de la calle Cronista Cazabán y aledaños por importe de 16.566,88 €.
- Factura de 31-12-2018 de 16.566,88 €, emitida por Peninsular de Contratas, s.a.(A-78546249) recepcionada con cargo a la plataforma FACE con fecha 8/1/2019.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 176.
- RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/88, en materia presupuestaria, art. 26.2.
- Art. 60.2 del R.D. 500/90.
- RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El principio de Temporalidad de los Gastos, se regulan en los siguientes artículos:

Art. 176 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, al establecer que:

- 1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- 2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor de personal que reciba sus retribuciones con cargo los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
 - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182.3.

Art. 26.2 c del R.D. 500/90, al establecer que:

- 1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- 2.- No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor de personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
 - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
 - c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto.

Finalmente, en cuanto al procedimiento y competencia art. 60.2 del R.D. 500/90, se limita a señalar que " corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



La figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, contemplada en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, constituye una excepción al principio presupuestario de especialidad temporal del art. 176 del TRLRHL. Es una figura que responde a dos principios tradicionales en nuestro derecho cuales son el de que nadie puede obtener un enriquecimiento injusto y el de que nadie puede beneficiarse de sus propios actos ilícitos.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del RD 500/1990.

El Tribunal de Cuentas ha advertido en diversos informes de fiscalización (entre otros, en los Informes de Fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las entidades locales en relación con las operaciones de endeudamiento previstas en el Real Decreto-ley 5/2009 de 29 de noviembre de 2012 y en referido a los gastos ejecutados por las entidades locales sin crédito presupuestario de 23 de diciembre de 2013) que la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos ha sido una solución utilizada de forma reiterada por las entidades locales.

El empleo de este recurso no soluciona el problema de fondo ya que supone aplicar parte del crédito de un ejercicio para reconocer compromisos adquiridos en ejercicio precedentes, por lo que al final del año permanecen obligaciones del año corriente que no pueden contraerse en el presupuesto, en parte, porque los créditos se han utilizado para cubrir los gastos de ejercicios anteriores, lo que provoca irremediabilmente que se trasladen obligaciones al ejercicio siguiente, repitiéndose el efecto año tras año y, por consiguiente, manteniéndose o incrementándose el volumen de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes de cancelación y de aplicación al presupuesto, con las consiguientes implicaciones para la sostenibilidad financiera de la entidad.

Que la factura se recepciona por Intervención en la Plataforma FACE y se remite al Negociado de Contratación para su conformidad y visto bueno del Sr. Concejal Delegado.

Que el Negociado de Contratación con fecha 21/3/2019 remite a Intervención la citada factura con el conforme de fecha 29/1/2019 de los Arquitectos Técnicos Municipales y el Visto Bueno de la Tercera Tte. Alcalde Delg. del Área de Patrimonio, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo.

No obstante se trata de gastos realizados durante el ejercicio 2018 por lo que no cumple el principio de temporalidad de los créditos (Artículo 176 TRLRHL)

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la legislación aplicable y la argumentación anteriormente señalada, podemos concluir que no existe inconveniente a la propuesta de aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de la siguiente factura:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	IMPORTE	RECEPCIÓN
18013	31/12/2018	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	A-78546249	16.566,88	FACE 8/01/2019

Con cargo a la aplicación presupuestaria 15320/61101/0910 (Adecuación y pavimentación vías públicas. Aport. Mpal).

Es todo lo que tengo a bien informar, en Jaén a 2 de abril de 2019.



LA VICEINTERVENTORA,
(Art. 15.3 RD 128/2018)

Fdo: M^a Dolores Rubio Maya



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Peninsular de Contratas, S.A, de la siguiente factura:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	IMPORTE	RECEPCIÓN
18013	31/12/2018	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	A-78546249	16.566,88	FACE 8/01/2019

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, CON REPARO DE LEGALIDAD AYTOREC Nº 208/2019, A FAVOR DE ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U, POR IMPORTE DE 7.203,70 €.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 22 de marzo de 2019 por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda, el informe emitido con fecha 22 de marzo de 2019 por la Intervención Municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 11 de abril de 2019:



SECCION: INTERVENCION

Negociado: Compras

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y REPARO AYTOREC Nº 208/2019**

Visto el informe del Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de 22-03-2019 que dice:

“Constan en Intervención las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a suministro de energía eléctrica en edificios municipales de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. del año 2.018:

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	NIF	Importe
92019000011	010480046349 0614-S1M801N0000553	02/01/2019	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	51,36
92019000010	010480159815 0371-S1M801N0000194	02/01/2019	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	114,14
92019000008	010505622994 0323-S1M801N0002148	02/01/2019	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	89,08
92018005158	010481152552 0561-S1M801N1069622	26/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	79,46
92018005156	010480016174 0443-S1M801N1069621	26/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	69,97
92018005165	010505975944 0405-S1M801N1066680	24/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	133,72
92018005149	085016544063 0571-S1M801N1080581	31/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	94,60
92018005147	010479945814 0369-S1M801N1053376	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	401,60
92018005143	010480268062 0629-S1M801N1054770	20/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	273,45
92018005140	010480216594 0443-S1M801N1006905	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	85,81
92018005138	010512835767 0920-S1M801N1009221	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	13,88
92018005136	010479649833 0601-S1M801N1071209	26/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	16,46
92018005127	085008933040 0569-S1M801N1080686	31/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	35,43
92018005123	085030764270 0173-S1M801N1056011	20/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	28,50
92018005119	010506296777 0441-S1M801N1008464	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	636,58
92018005118	010480208393 0357-S1M801N1025876	11/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	214,57
92018005111	010521806437 0593-S1M801N1054784	20/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,91
92018005109	010481047293 0458-S1M801N1050493	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	401,33
92018005104	010480843769 0608-S1M801N1057938	24/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	28,58
92018005102	085029938833 0391-S1M801N1069228	26/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	123,41
92018005100	010517037536 0601-S1M801N1050451	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	42,48
92018005098	010480993827 0608-S1M801N1067941	24/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	40,06
92018005097	010480126116 0601-S1M801N1050438	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	71,35
92018005096	010517204854 0627-S1M801N1062399	21/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	202,92
92018005093	010481443917 0350-S1M801N1052438	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	21,09
92018005092	010506091459 0391-S1M801N1037108	17/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	42,88
92018005091	010506252666 0749-S1M801N1002240	06/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	12,03
92018005080	010479985799 0627-S1M801N1062396	21/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	31,62
92018005089	010480113214 0622-S1M801N1031180	13/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	147,49
92018005088	010480113227 0744-S1M801N1031209	13/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	61,62
92018005086	010480269200 0597-S1M801N1022037	10/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	80,73
92018005085	010480954979 0603-S1M801N1021227	10/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	79,11
92018005084	010505811796 0408-S1M801N1031473	13/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,58
92018004826	010506298777 0435-S1M801N0934166	09/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	569,99
92018004825	010480943759 0591-S1M801N0992846	28/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	22,34
92018004823	010480129115 0593-S1M801N0965187	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,67
92018004816	010517204854 0612-S1M801N0973387	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	145,82
92018004814	010506252666 0734-S1M801N0925173	07/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	15,75
92018004812	010480268062 0614-S1M801N0872383	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	295,22
92018004811	085030764270 0169-S1M801N0971849	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	26,14
92018004806	010517037536 0593-S1M801N0965177	16/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	38,62
92018004806	010479945814 0354-S1M801N0968223	16/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	274,27
92018004805	010505811796 0391-S1M801N0951224	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	69,45
92018004794	010480159815 0265-S1M801N0990602	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	130,73
92018004791	010480046349 0601-S1M801N0990621	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	44,21
92018004789	010480993827 0591-S1M801N0992847	28/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	38,79
92018004788	085008933040 0544-S1M801N0886780	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	22,89



92018004787	085016544063 0567-S1M801N0991637	27/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	100,88
92018004786	010479670359 0346-S1M801N0985405	23/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	142,61
92018004785	010481152552 0565-S1M801N0980417	21/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	73,80
92018004784	010480016174 0439-S1M801N0980415	21/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	45,51
92018004780	010479649833 0593-S1M801N0981761	21/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	17,94
92018004779	010505975944 0399-S1M801N0978335	20/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	105,88
92018004778	010481443917 0346-S1M801N0975924	19/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	31,94
92018004775	010479985798 0612-S1M801N0973382	19/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	26,96
92018004774	085029938833 0387-S1M801N0981614	21/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	108,28
92018004773	010480113214 0618-S1M801N0951690	13/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	129,37
92018004771	010521806437 0589-S1M801N0970338	19/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	61,82
92018004767	010481047293 0443-S1M801N0985191	16/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	290,00
92018004766	010512835787 0916-S1M801N0947101	13/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	16,35
92018004765	010480289200 0582-S1M801N0932175	08/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	57,28
92018004764	010480208393 0342-S1M801N0941620	12/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	144,74
92018004763	010506091459 0387-S1M801N0851228	13/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	47,02
92018004761	010480113227 0731-S1M801N0951916	13/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	92,52
92018004760	010480954979 0597-S1M801N0932167	06/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	84,24
92018004758	010480216584 0438-S1M801N0918395	06/1/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	54,40
				TOTAL	7.203,70

Dichas facturas han sido conformadas por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial con el visto bueno del Sr. Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación.

CONSIDERANDO.- Que se ha realizado documento RC nº 92019000005945 por importe de 7.203,70 € en la aplicación presupuestaria 92001/22100 Energía Eléctrica. Edificios Municipales.

CONSIDERANDO.- Que los citados suministros tuvieron lugar durante el ejercicio 2018 no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

CONSIDERANDO.- Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2 C del R.D 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Lo cuál informo a los efectos oportunos."

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO.

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., NIF. B82846825 por importe total de 7.203,70 € de las facturas que a continuación se detallan y previa resolución por el Pleno del reparo de legalidad formulado por la Intervención de Fondos:

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	NIF	Importe
92019000011	010480046349 0614-S1M901N0000553	02/01/2019	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	51,36
92019000010	010480158815 0371-S1M901N0000194	02/01/2019	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	114,14
92019000008	010505622984 0323-S1M901N00002148	02/01/2019	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	89,08
92018005158	010481152552 0561-S1M801N1069622	28/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	79,48
92018005156	010480016174 0443-S1M801N1069621	28/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	89,97



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



92018005155	010505975944 0405-S1M801N1066680	24/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	133,72
92018005149	085018544063 0571-S1M801N1080581	31/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	94,80
92018005147	010479946814 0369-S1M801N1053378	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	401,60
92018006143	010480266062 0629-S1M801N1054770	20/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	273,45
92018005140	010480216594 0443-S1M801N1006905	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	85,01
92018005138	010512935767 0920-S1M801N1009221	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	13,88
92018005136	010479849833 0601-S1M801N1071209	28/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	18,46
92018005127	085008933040 0569-S1M801N1080586	31/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	35,43
92018005123	085030764270 0173-S1M801N1056011	20/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	28,50
92018005119	010506298777 0441-S1M801N1008454	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	636,38
92018005118	010460208393 0387-S1M801N1025876	11/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	214,57
92018005111	010521806437 0593-S1M801N1054784	20/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,91
92018005109	010481047293 0458-S1M801N1050463	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	401,33
92018005104	010480643759 0608-S1M801N1057938	24/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	28,68
92018005102	085029938833 0391-S1M801N1069228	26/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	123,41
92018005100	010517037538 0501-S1M801N1050451	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	42,48
92018005098	010480893627 0608-S1M801N1057941	24/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	40,06
92018005097	010480128115 0601-S1M801N1050438	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	71,35
92018005096	010517204854 0627-S1M801N1062399	21/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	202,92
92018005093	010481443917 0360-S1M801N1052438	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	21,09
92018005092	010506091459 0391-S1M801N1037108	17/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	42,88
92018005091	010506232666 0749-S1M801N1002240	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	12,03
92018005090	010479985799 0827-S1M801N1062398	21/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	31,62
92018005089	010480113214 0622-S1M801N1031180	13/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	147,49
92018005088	010480113227 0744-S1M801N1031209	13/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	61,52
92018005086	010480268200 0597-S1M801N1022037	10/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	80,73
92018005085	010480954979 0603-S1M801N1021227	10/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	79,11
92018005084	010505811796 0408-S1M801N1031473	13/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,38
92018004826	010508298777 0435-S1M801N0984166	09/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	668,99
92018004825	010480843759 0591-S1M801N0982846	28/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	22,34
92018004823	010480128115 0593-S1M801N0965167	18/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,57
92018004816	010517204854 0612-S1M801N0973387	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	145,92
92018004814	010508252688 0734-S1M801N0925173	07/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	16,75
92018004812	010480266062 0614-S1M801N0972383	18/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	295,22
92018004811	085030764270 0169-S1M801N0971849	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	26,14
92018004808	010517037538 0593-S1M801N0965177	16/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	38,82
92018004806	010479945814 0354-S1M801N0969229	16/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	274,27
92018004805	010505811798 0391-S1M801N0951224	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	59,45
92018004794	010480159815 0365-S1M801N0990602	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	130,73
92018004791	010480046349 0601-S1M801N0890821	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	44,21
92018004789	010480893627 0591-S1M801N0892847	28/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	38,79
92018004788	085008933040 0544-S1M801N0889780	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	22,88
92018004787	085016544063 0567-S1M801N0991637	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	100,88
92018004786	010479870369 0346-S1M801N0986405	23/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	142,81
92018004785	010481162592 0555-S1M801N0980417	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	73,80
92018004784	010480016174 0439-S1M801N0890415	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	45,51
92018004780	010479849833 0593-S1M801N0981751	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	17,94
92018004779	010505975944 0399-S1M801N0978335	20/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	105,88
92018004776	010481443917 0346-S1M801N0975924	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	31,94
92018004775	010479985799 0812-S1M801N0973382	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	26,96
92018004774	085029938833 0397-S1M801N0981814	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	106,26
92018004773	010480113214 0516-S1M801N0951690	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	129,37
92018004771	010521806437 0589-S1M801N0970338	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	61,82
92018004767	010481047293 0443-S1M801N0965191	16/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	296,00
92018004766	010512835767 0918-S1M801N0947101	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	16,35
92018004765	010480269200 0582-S1M801N0932175	08/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	57,28
92018004764	010480208393 0342-S1M801N0941820	12/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	144,74
92018004763	010506091459 0387-S1M801N0951228	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	47,02
92018004761	010480113227 0731-S1M801N0861816	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	92,52
92018004760	010480954879 0597-S1M801N0932167	08/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	84,24
92018004758	010480216594 0439-S1M801N0919395	06/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	54,40
				TOTAL	7.203,70



Jaén a 22 de marzo de 2019
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo



SECCION: INTERVENCION

Negociado: Compras

INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y REPARO DE LEGALIDAD AYTOREC Nº 208/2019

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.-) Consta el informe emitido por el Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de 22/03/2019 que dice:

"Constan en Intervención las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a suministro de energía eléctrica en edificios municipales de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. del año 2.018:

Table with 6 columns: Código, Número, F. Factura, Nombre proveedor, NIF, Importe. It lists various invoices from ENDESA ENERGIA XXI, S.L. for the year 2018.

REPOSICIÓN DE FOLIOS EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA SESIÓN DE 2019-03-22

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN. SECRETARÍA GENERAL. NEGOCIADO DE ACTAS. Nº 208/2019



92018004794	010480159815 0365-S1M801N0990602	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	130,73
92018004791	010480046549 0601-S1M801N0990621	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	44,21
92018004789	010480893627 0591-S1M801N0992847	28/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	38,79
92018004788	085008933040 0544-S1M801N0989780	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	22,86
92018004787	086016544063 0567-S1M801N0991637	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	100,88
92018004786	010479670359 0346-S1M801N0985405	23/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	142,61
92018004785	010481152552 0555-S1M801N0980417	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	73,80
92018004784	010480018174 0439-S1M801N0980415	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	45,51
92018004780	010479649833 0593-S1M801N0981751	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	17,94
92018004779	010505975944 0399-S1M801N0978335	20/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	105,68
92018004776	010481443917 0346-S1M801N0975924	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	31,94
92018004775	010479985799 0612-S1M801N0973382	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	26,96
92018004774	086029938833 0387-S1M801N0981614	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	106,26
92018004773	010480113214 0618-S1M801N0951690	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	129,37
92018004771	010621808437 0589-S1M801N0970338	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	81,82
92018004767	010481047283 0443-S1M801N0966191	16/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	206,00
92018004766	010512835787 0918-S1M801N0947101	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	16,35
92018004765	010480269200 0582-S1M801N0932175	08/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	57,28
92018004764	010480298393 0342-S1M801N0941820	12/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	144,74
92018004763	010506091459 0387-S1M801N0951228	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	47,02
92018004761	010480113227 0731-S1M801N0951918	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	82,52
92018004780	010480954979 0597-S1M801N0932167	08/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	84,24
92018004758	010480218594 0438-S1M801N0916395	06/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	54,40
				TOTAL	7.203,70

Dichas facturas han sido conformadas por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial con el visto bueno del Sr. Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación.

CONSIDERANDO.- Que se ha realizado documento RC nº 92019000005945 por importe de 7.203,70 € en la aplicación presupuestaria 92001/22100 Energía Eléctrica. Edificios Municipales.

CONSIDERANDO.- Que los citados suministros tuvieron lugar durante el ejercicio 2018 no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

CONSIDERANDO.- Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2 C del R.D 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Lo cuál informo a los efectos oportunos."

2.- No consta expediente de contratación con la mercantil.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- o Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- o Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2007).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



- o Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP 2017).
- o Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- o Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- o Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RJCiL).

El artículo 28 TRLCSP establecía que los entes, organismos y entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el art.113.1. carácter de emergencia. En cuanto a la formalización de los contratos hay que estar a lo dispuesto en el artículo 156, sin perjuicio de lo señalado para los contratos menores en el artículo 111.

El artículo 138.3 TRLCSP establecía que **"Se consideran contratos menores los contratos de *importe inferior* a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a *18.000 euros*, cuando se trate de otros contratos"**.

El principio de temporalidad se regula en los siguientes artículos:

Art. 176 TRLRHL, al establecer que:

"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) *Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.*
- b) *Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182.3."*

Art. 26.2 C del R.D 500/1990, al establecer que:

"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) *Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.*
- b) *Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47-5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.*
- c) *Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto".*



Finalmente en cuanto al procedimiento y competencia, el art. 60.2 del RD 500/1990, se limita a señalar que "Corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria".

La figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, contemplada en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, constituye una excepción al principio presupuestario de especialidad temporal del art. 176 TRLRHL. Es una figura que responde a dos principios tradicionales en nuestro derecho, cuales son el que nadie puede obtener un enriquecimiento injusto y el que nadie puede beneficiarse de sus propios actos ilícitos.

El Tribunal de Cuentas ha advertido en diversos informes de fiscalización (Entre otros, en los Informes de Fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las entidades locales en relación con las operaciones de endeudamiento previstas en el Real Decreto-ley 5/2009, de 29 de noviembre de 2012 y el referido a los gastos ejecutados por las entidades locales sin crédito presupuestario, de 23 de diciembre de 2013) que la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos ha sido una solución utilizada de forma reiterada por las entidades locales. El empleo de este recurso no soluciona el problema de fondo ya que supone aplicar parte del crédito de un ejercicio para reconocer compromisos adquiridos en ejercicios precedentes, por lo que al final del año permanecen obligaciones del año corriente que no pueden contraerse en el presupuesto, en parte, porque los créditos se han utilizado para cubrir gastos de ejercicios anteriores, lo que provoca irremediablemente que se trasladen obligaciones al ejercicio siguiente, repitiéndose el efecto año tras año y, por consiguiente, manteniéndose o incrementándose el volumen de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes de cancelación y de aplicación al presupuesto, con las consiguientes implicaciones para la sostenibilidad financiera de la entidad.

Existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2017 prorrogado para 2019 en la aplicación presupuestaria arriba indicada, atendiendo a los niveles de vinculación jurídica de los créditos; si bien dicho crédito no está consignado para reconocer obligaciones de ejercicios anteriores; por lo que la competencia para su aprobación corresponde al pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

CONCLUSIÓN

Como conclusión, y según el artículo 214 TRLRHL, el ejercicio de la función interventora comprende la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

Por tanto esta Intervención informa en el presente reconocimiento extrajudicial del mismo modo que en los reparos de legalidad en cuanto al reconocimiento de la obligación, por cuanto su tramitación podría no ser adecuada a lo previsto en el TRLCSP y no encontrarse en el supuesto de contrato menor (se han contratado más de 18.000 € por el mismo concepto), no existe expediente de contratación (informe de necesidad, decreto de inicio, pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas, procedimiento de adjudicación, resolución de adjudicación, etc), por tanto encajando en el apartado 2.c del artículo 216 del TRLRHL, siempre bajo la situación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del art. 60.2 del Real Decreto 500/90, por lo que la aprobación plenaria del reconocimiento extrajudicial dará cumplimiento a la resolución de la discrepancia.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



Igualmente resulta aplicable la redacción del artículo 218 dada por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ("B.O.E." 30 diciembre) y cabe reproducir su contenido.

"1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de Ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local."

Jaén a 22 de marzo de 2019

LA VICEINTERVENTORA,


María Dolores Rubio Maya





Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., NIF. B82846825 por importe total de 7.203,70 €, de las facturas que a continuación se detallan:

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	NIF	Importe
92019000011	010480046349 0614-S1M901N0000553	02/01/2019	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	51,36
92019000010	010480159815 0371-S1M901N0000194	02/01/2019	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	114,14
92019000008	010505622994 0323-S1M901N0002148	02/01/2019	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	89,08
92018005158	010481152552 0561-S1M801N1069622	26/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	79,46
92018005156	010480016174 0443-S1M801N1069621	26/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	69,97
92018005155	010505975944 0405-S1M801N1066680	24/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	133,72
92018005149	085016544063 0571-S1M801N1080581	31/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	94,80
92018005147	010479945814 0369-S1M801N1053378	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	401,60
92018005143	010480266062 0629-S1M801N1054770	20/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	273,45
92018005140	010480216594 0443-S1M801N1006905	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	85,61
92018005138	010512835767 0920-S1M801N1009221	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	13,88
92018005136	010479649833 0601-S1M801N1071209	26/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	18,46
92018005127	085008933040 0559-S1M801N1080586	31/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	35,43
92018005123	085030764270 0173-S1M801N1056011	20/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	28,50
92018005119	010506298777 0441-S1M801N1008464	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	636,38
92018005118	010480208393 0357-S1M801N1025876	11/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	214,57
92018005111	010521806437 0593-S1M801N1054784	20/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,91
92018005109	010481047293 0458-S1M801N1050463	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	401,33
92018005104	010480843759 0608-S1M801N1067938	24/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	28,68
92018005102	085029938833 0391-S1M801N1069228	26/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	123,41
92018005100	010517037536 0601-S1M801N1050451	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	42,48
92018005098	010480893627 0608-S1M801N1067941	24/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	40,06
92018005097	010480128115 0601-S1M801N1050438	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	71,35
92018005096	010517204854 0627-S1M801N1062399	21/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	202,92
92018005093	010481443917 0350-S1M801N1052438	19/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	21,09
92018005092	010506091459 0391-S1M801N1037108	17/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	42,88
92018005091	010506252666 0749-S1M801N1002240	05/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	12,03
92018005090	010479985799 0627-S1M801N1062395	21/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	31,62
92018005089	010480113214 0622-S1M801N1031180	13/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	147,49
92018005088	010480113227 0744-S1M801N1031209	13/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	61,52
92018005086	010480269200 0597-S1M801N1022037	10/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	80,73
92018005085	010480954979 0603-S1M801N1021227	10/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	79,11
92018005084	010505811796 0408-S1M801N1031473	13/12/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,38
92018004826	010506298777 0435-S1M801N0934166	09/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	568,99
92018004825	010480843759 0591-S1M801N0992846	28/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	22,34
92018004823	010480128115 0593-S1M801N0965167	16/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,57
92018004816	010517204854 0612-S1M801N0973387	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	145,82



92018004814	010506252666 0734-S1M801N0925173	07/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	15,75
92018004812	010480266062 0614-S1M801N0972383	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	295,22
92018004811	085030764270 0169-S1M801N0971849	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	26,14
92018004808	010517037536 0593-S1M801N0965177	16/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	38,62
92018004806	010479945814 0354-S1M801N0968223	16/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	274,27
92018004805	010505811796 0391-S1M801N0951224	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	59,45
92018004794	010480159815 0365-S1M801N0990602	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	130,73
92018004791	010480046349 0601-S1M801N0990621	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	44,21
92018004789	010480893627 0591-S1M801N0992847	28/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	38,79
92018004788	085008933040 0544-S1M801N0989780	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	22,88
92018004787	085016544063 0567-S1M801N0991637	27/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	100,88
92018004786	010479670359 0346-S1M801N0985405	23/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	142,61
92018004785	010481152552 0555-S1M801N0980417	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	73,80
92018004784	010480016174 0439-S1M801N0980415	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	45,51
92018004780	010479649833 0593-S1M801N0981751	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	17,94
92018004779	010505975944 0399-S1M801N0978335	20/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	105,88
92018004776	010481443917 0346-S1M801N0975924	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	31,94
92018004775	010479985799 0612-S1M801N0973382	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	26,96
92018004774	085029938833 0387-S1M801N0981614	21/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	106,26
92018004773	010480113214 0618-S1M801N0951690	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	129,37
92018004771	010521806437 0589-S1M801N0970338	19/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	61,82
92018004767	010481047293 0443-S1M801N0965191	16/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	296,00
92018004766	010512835767 0916-S1M801N0947101	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	16,35
92018004765	010480269200 0582-S1M801N0932175	08/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	57,28
92018004764	010480208393 0342-S1M801N0941620	12/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	144,74
92018004763	010506091459 0387-S1M801N0951228	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	47,02
92018004761	010480113227 0731-S1M801N0951916	13/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	92,52
92018004760	010480954979 0597-S1M801N0932167	08/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	84,24
92018004758	010480216594 0439-S1M801N0919395	06/11/2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	54,40
				TOTAL	7.203,70

SEGUNDO: Levantar el reparo de legalidad AYTOREC Nº 208/2019 formulado por la Intervención de Fondos.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, AL FARMACÉUTICO D. ANTONIO JESÚS CASTRO PULGAR POR SU VALIOSA COLABORACIÓN CON EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN PARA SALVAR LA VIDA DE UN MENOR.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 7 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



RAFAEL DOMINGO SANCHEZ, Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, en uso de las funciones específicas y que le son propias establecidas en el artículo 19 f) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, PROPONE a Vd., cuanto sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día veinticinco de mayo del 2018 a las 12:08 , se recibe llamada de teléfono a la sala Operativa informando a la patrulla que en la Calle Menéndez y Pelayo nº 21, al parecer hay un niño tumbado en la calle. Cuando llegan al lugar la patrulla interviniente encuentran a un menor de unos cinco años de edad encima de la calzada sobre un gran charco de sangre, con un gran corte en lado derecho del cuello de que no dejaba de emanar sangre el cual estaba siendo auxiliado por un varón, resultando ser el farmacéutico que regenta su actividad en un establecimiento de la misma calle; junto a ello una señora también manchada de sangre en estado de shock pidiendo ayuda. Ante lo observado solicitan de forma urgente asistencia sanitaria. En breves momentos se persona una dotación sanitaria del 061 procediendo a cortar la importante hemorragia que sufría el menor. Una vez que el menor se encontraba en el Centro hospitalario y estando atendido por los servicios médicos uno de los facultativos del 061 le informa a los agentes que la madre del menor le ha contado que las lesiones se ha producido de forma fortuita en el ámbito domestico, ya que el menor se encontraba jugando con sus otros hermanos con unos globos de agua de resbalando con el agua que había en el suelo y ha caído sobre la puerta de acceso a la terraza, que es acristalada, fracturándose el cristal de dicha puerta, siendo este cristal el que ha producido los cortes en el cuello de su hijo.

DISPOSICIONES GENERALES

Por cuanto antecede esta Jefatura en atención a las circunstancias que concurren y en virtud de lo que se aprecia en las diligencias instruidas al efecto la acción del farmacéutico **D. Antonio Jesús Castro Pulgar**, resulto ser de transcendental importancia para salvar la vida del menor, taponando la herida con unas vendas que cogió de su farmacia.

Por todo ello, es criterio del Intendente Jefe que suscribe que **D. Antonio Jesús Castro Pulgar** sea acreedor a ser distinguido con la cruz al mérito policial con distintivo blanco de conformidad con el artº 64.4 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Jaén.

Jaén, 7 de marzo de 2019
EL INTENDENTE JEFE

Sr. Concejal Delegado del Cuerpo,



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial, con distintivo blanco, al farmacéutico D. Antonio Jesús Castro Pulgar, por su valiosa colaboración en el Cuerpo de la Policía Local de Jaén para salvar la vida de un menor.

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, AL MAGISTRADO-JUEZ D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO POR SU HONROSA COLABORACIÓN CON EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DEL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 7 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

JEFATURA DE POLICIA LOCAL
PLANA MAYOR*SECRETARIA*9124



RAFAEL DOMINGO SANCHEZ, Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de Jaén, en uso de las funciones específicas y que le son propias establecidas en el artículo 19 f) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Cuerpo de la Policía Local Jaén, PROPONE a Vd., cuanto sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

D. Pio Aguirre Zamorano es un jiennense comprometido con la sociedad a la que sirve desde su ámbito competencial dentro de la Judicatura, ejerciendo su magisterio desde que finalizó sus estudios de licenciatura en Derecho, por la Universidad de Granada, por diversas sedes judiciales; así mismo ha sido miembro de la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como posteriormente elegido para formar parte del Consejo General del Poder Judicial, todo ello en defensa de la legalidad y del interés público tutelado por la ley, destacando en asuntos como el de la infancia donde ha sido un referente en la elaboración de la actual Ley del menor. El Sr. Aguirre Zamorano ha sido distinguido con la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Los hombres y mujeres que componemos este colectivo observamos como la colaboración con la Administración de Justicia, han resultado muy eficaces; haciendo valer la doctrina moderna que inclina cada vez mas la creación de un modelo policial que hace de las funciones de las Policías Locales y por ende la de Jaén, por parte de la Administración de Justicia, estas sean objeto de un tratamiento que resulta mas igualitario.

Durante la extensa carrera profesional llevada a efecto por el Sr. Aguirre Zamorano, sus actos respecto a aquellos que ha precisado de la colaboración con la Policía Local de Jaén, se han realizado, de manera honrosa, atendiendo a los principios básicos en cuanto a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos; garantizando la Seguridad Ciudadana, evidenciando así una relevante cualificación profesional.

DISPOSICIONES GENERALES

En su virtud, esta Jefatura, en atención a las circunstancias que concurren en la persona del Magistrado-Juez D^a Pto Aguirre Zamorano, de conformidad con los artículos 64.1 del Reglamento Interno del Cuerpo, se hace acreedor a ser condecorado con la Cruz al mérito Policial con distintivo blanco por su meritoria colaboración con el Cuerpo de la Policía Local de Jaén.

Jaén, 7 de marzo de 2019
EL INTENDENTE JEFE,



Sr. Concejal Delegado del Cuerpo.-



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE). **En total 23 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial, con distintivo blanco, al Magistrado-Juez D. Pío Aguirre Zamorano por su honrosa colaboración con el Cuerpo de la Policía Local de Jaén atendiendo a los principios básicos en cuanto a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, garantizando la seguridad ciudadana.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, A LOS CIUDADANOS, D. RUBÉN LABELLA CAÑADA, D. JUAN PEINADO CANO Y D. JUAN ROMERO MORENO POR SU VALIOSA COLABORACIÓN CON EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN CON ABSOLUTA ABNEGACIÓN, SIN IMPORTAR EL RIESGO ASUMIDO, PARA SALVAR LA VIDA DE PERSONAS AFECTADAS POR UN INCENDIO.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 7 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

JEFATURA DE POLICIA LOCAL
PLANA MAYOR*SECRETARIA*9124



RAFAEL DOMINGO SANCHEZ, Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de Jaén, en uso de las funciones específicas y que le son propias establecidas en el artículo 19 f) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Cuerpo de la Policía Local Jaén, PROPONE a Vd., cuanto sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de un incendio ocurrido durante la mañana del día 7 de noviembre en una vivienda de la calle Hornos Negros, nº 33 bajo del que han resultado heridas cinco personas de diversa consideración, una de ellas mientras auxiliaba al resto de heridos.

En el lugar de los hechos se personaron efectivos de Policía Local, Protección Civil, servicios de incendios, Cuerpo Nacional de Policía y servicios sanitarios.

En un primer momento, efectivos de la Policía Local realizaron una evacuación de urgencia utilizando para ello una escalera que estaban utilizando unos operarios de una compañía eléctrica que trabajaban en las inmediaciones de lugar del incendio.

Por los Agentes intervinientes se hace constar en su informe sobre el incendio mencionado la participación de varios trabajadores de una empresa que estaban realizando labores de mantenimiento en la red eléctrica, los cuales no dudaron en colocar el vehículo de la empresa junto a la fachada del edificio con el fin de colocar una escalera extensible en el techo del vehículo, para así acceder al balcón del piso 2º D donde permanecían varias personas. Que en dichas tareas de auxilio intervinieron las siguientes personas:

D. Juan Peinado Cano, D.N.I. 25994601-R número de tlf. 606235618 (trabajador de "Fecada").

D. Ruben Labella Cañada, D.N.I. 77333784-X, trabajador de "eiffage") este trabajador resultó herido cuando una de las personas evacuadas por la escalera no pudo sujetarse a la misma cayendo sobre el Sr. Labella, lanzándolo desde el techo del vehículo a la calzada, sufriendo heridas de diferente consideración.

D. Juan Romero Moreno, D.N.I. 77330886-X, vecino de la C/ Hospital de San Miguel, nº 8 de Jaén, número de tlf. 602554703.

DISPOSICIONES GENERALES

Por cuanto antecede esta Jefatura en atención a las circunstancias que concurren en las personas mencionadas a saber **D. Ruben Labella Cañada**, **D. Juan Peinado Cano** y **D. Juan Romero Moreno**, y a tenor de lo que prevé el artículo 64.4 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Jaén los mencionados llevaron a cabo una acción cuyo fin primordial fue la solidaridad y el trabajo por la comunidad, no dudando en colaborar con el Cuerpo de Policía Local, con absoluta abnegación sin importar el riesgo asumido para salvar la vida de las personas afectadas en el incendio.

Por cuanto antecede, es criterio del Intendente Jefe que suscribe, que los reseñados se han hecho acreedores a ser distinguidos con la cruz al mérito policial con distintivo **blanco**, por los actos reseñados en el presente.

Jaén, 7 de marzo de 2019

EL INTENDENTE JEFE,

Sr. Concejal-Delegado del Cuerpo.-



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial, con distintivo blanco, a los ciudadanos, D. Rubén Labella Cañada, D. Juan Peinado Cano y D. Juan Romero Moreno por su valiosa colaboración con el Cuerpo de la Policía Local de Jaén con absoluta abnegación, sin importar el riesgo asumido, para salvar la vida de personas afectadas por un incendio.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, AL POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN, D. JOSÉ GÓMEZ VEGA, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL CUERPO.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 7 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



RAFAEL DOMINGO SANCHEZ, Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, en uso de las funciones específicas y que le son propias establecidas en el artículo 19 f) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, PROPONE a Vd., cuanto sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se refiere en el preámbulo del presente entre las funciones del Jefe del Cuerpo se encuentra la de proponer al Alcalde o Concejal Delegado del Cuerpo, sobre las distinciones o recompensas a las que el personal del Cuerpo se haga acreedor.

Los Cuerpos de Policía Local constituyen una de las instituciones básicas de los Ayuntamientos para que la vida pública del municipio se desarrolle en el marco de paz, orden y libertad que son patrimonio de toda la sociedad. Tomando como premisa de toda actuación policial estos principios, así como el de hacer valer un reconocimiento de los méritos, acciones y servicios prestados a esta Corporación y por ende al pueblo de Jaén, en la persona del policía de este Cuerpo D. José Gómez Vega, no sólo manifiesto mi gratitud personal sino a buen seguro el de todo el colectivo que formamos el Cuerpo de la Policía Local de Jaén.

Los valores personales y profesionales que atesora el Policía Gómez Vega, en su trayectoria de servicios en la policía local de Jaén, muy especialmente, en sus funciones como secretario de la Jefatura, manteniendo una conducta que evidencia una sobresaliente y excepcional abnegación y eficacia en el cumplimiento de los deberes profesionales que le han sido encomendados a lo largo de su extensa vida laboral, representando todo ello, sin excepción, un estímulo y a la vez un orgullo para todos los que formamos parte de este Cuerpo policial al cual me honro en representar ante las Instituciones y la sociedad Jiennense, en general.

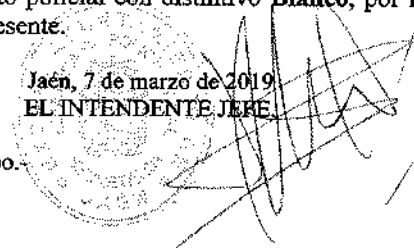
El Policía Sr. Gómez Vega, posee en sus 36 años de servicio activo continuado, la concesión por haberse hecho acreedor de ello, tal como contempla nuestro Reglamento, de las Cruces al mérito policial por 15, 20 y 25 años de servicios activo.

DISPOSICIONES GENERALES

En consecuencia, y de conformidad con el artículos 64.4. del texto invocado, el Intendente Jefe que suscribe, como reconocimiento de las acciones, servicios y méritos desarrollados durante la extraordinaria trayectoria profesional llevada a cabo por el Policía de este Cuerpo D. José Gómez Vega, se hace acreedor a ser reconocido para la concesión de la Cruz al mérito policial con distintivo **Blanco**, por las circunstancias y condiciones descritas en el presente.

Jaén, 7 de marzo de 2019
EL INTENDENTE JEFE

Sr. Concejal Delegado del Cuerpo.





Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial, con distintivo blanco, al Policía del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, D. José Gómez Vega, en reconocimiento a su trayectoria en el Cuerpo.

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, AL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL, D. RAFAEL MORALES ORTEGA, POR LA MERITORIA COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN JAÉN CON EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 11 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**JEFATURA DE POLICIA LOCAL
PLANA MAYOR*SECRETARIA*9124**



RAFAEL DOMINGO SANCHEZ, Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de Jaén, en uso de las funciones específicas y que le son propias establecidas en el artículo 19 f) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Cuerpo de la Policía Local Jaén, PROPONE a Vd., cuanto sigue:

EXPOSICION DE MOTIVOS

D. Rafael Morales Ortega, lleva tres décadas ejerciendo su magisterio al servicio de la Administración de Justicia, ejerciendo éste por diversas sedes judiciales; siendo miembro electo del la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, distinguido con la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Desde que ocupa su actual cargo el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén, D. Rafael Morales Ortega, esta Jefatura viene constatando que desde su ámbito competencial los hombres y mujeres que componemos este colectivo observamos como la colaboración con la Administración de Justicia en esta Ciudad, está resultando muy eficaz; haciendo valer la doctrina moderna que inclina cada vez mas la creación de un modelo policial que hace de las funciones que la Policía Local de Jaén, tiene asignadas en el ámbito judicial, sean objeto de un tratamiento que resulta mas igualitario.

Esta colaboración llevada a efecto por este Cuerpo de Policía Local, se hace bajo el prisma de dar satisfacción al interés social a través de la defensa de la legalidad y del interés público tutelado por la ley; obteniendo con ello un mayor prestigio para la Corporación y utilidad para el servicio, representando un mérito a tener en cuenta para esta Institución, méritos éstos que se han ido acrecentándose bajo la presidencia del Sr. Morales Ortega, redundado en el prestigio de la Policía Local de Jaén.

DISPOSICIONES GENERALES

En su virtud, esta Jefatura, en atención a las circunstancias que concurren en la persona de D^a Rafael Morales Ortega, de conformidad con el artículo 64.4 del Reglamento Interno del Cuerpo, se hace acreedor a ser condecorado con la Cruz al mérito Policial con distintivo Blanco por su meritoria colaboración con el Cuerpo de la Policía Local de Jaén.

Jaén, 11 de marzo de 2019
EL INTENDENTE JEFE

Sr. Concejal Delegado de Policía Local.-

DILIGENCIA.- Visto el Informe-Propuesta que antecede, incorpórese en el orden del día de la próxima Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana, para su dictamen, previo a su Resolución por la Corporación Municipal en pleno.

Jaén, 11 de marzo de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIAL LOCAL

MOD. PROGRAM. A. RETROGRADAR EN LAS AYUNTAMIENTOS DE JAÉN

INSTRUMENTO DE REGISTRO Nº 15784/165-00043-05 CON FE. Y 4128862



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE). **En total 23 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial, con distintivo blanco, al Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén, D. Rafael Morales Ortega, por la meritoria colaboración de la Administración de Justicia en Jaén con el Cuerpo de la Policía Local de Jaén.

NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, AL OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN, D. JAVIER NAVAS LÓPEZ, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL CUERPO.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 11 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



Informe Propuesta que emite el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana Tráfico y Transportes en relación con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Cuerpos de Policía Local constituyen una de las instituciones básicas de los Ayuntamientos para que la vida pública del municipio se desarrolle en el marco de paz, orden y libertad que son patrimonio de toda la sociedad.

Tomando como premisa de toda actuación policial estos principios, así como el de hacer valer un reconocimiento de los méritos, acciones y servicios prestados a esta Corporación y por ende al pueblo de Jaén, en la persona del Oficial de este Cuerpo D. Javier Navas López, no sólo manifiesto mi gratitud personal sino a buen seguro el de todo el colectivo que formamos el Cuerpo de la Policía Local de Jaén.

Los valores personales y profesionales que atesora el Oficial Navas López, en su trayectoria de servicios en la policía local de Jaén, se han ido acrecentando desde que presta su servicio en el Departamento de Seguridad y Logística que desarrolla una amplia tarea de actividades: Seguridad y control de entrada en el interior de Edificios Municipales, Intendencia (control del gasto y facturación, vestuario, material y vehículos,) Armamento, así como la elaboración y redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de aquellos Contratos que tengan implicación con el Cuerpo de la Policía Local, realizando toda su actividad profesional con notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales constituyendo una conducta ejemplar digna de estímulo y a la vez un orgullo para todos los que formamos parte de este Cuerpo policial al cual me honro en representar ante las Instituciones y la sociedad Jaennense, en general.

El Oficial Sr. Navas López, posee en sus 23 años de servicio activo continuado, la concesión por haberse hecho acreedor de ello, tal como contempla nuestro Reglamento, de las Cruces al mérito policial por 15 y 20 años de servicios activo.

DISPOSICIONES GENERALES

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 64.4. del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, el Concejal Delegado de Policía Local que suscribe, como reconocimiento en el cumplimiento de los deberes profesionales que evidencia una sobresaliente eficacia en el desarrollo de las actividades que le son asignadas por la Jefatura del Cuerpo, el Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, D. Javier Navas López, se hace acreedor a ser reconocido para la concesión de la Cruz al mérito policial con distintivo Blanco, por las circunstancias y condiciones descritas en el presente.

Jaén, 11 de marzo de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIAL LOCAL

Sr. Secretario/a de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana.-



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial, con distintivo blanco, al Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, D. Javier Navas López, en reconocimiento a su trayectoria profesional en el Cuerpo.

NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, AL SUBINSPECTOR D. JUAN CARLOS COLMENERO GONZÁLEZ Y A LOS AGENTES, D. JAVIER SERRANO SANTIBURCIO, D. RAFAEL DENIA COBO, D. ROBERTO FERNÁNDEZ MORENO, D. GABINO CASTILLO IZQUIERDO Y D. MIGUEL A. CALVACHE FERNÁNDEZ DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL CUERPO.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 11 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



RAFAEL DOMINGO SANCHEZ, Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de Jaén, en uso de las funciones específicas y que le son propias establecidas en el artículo 19 f) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Cuerpo de la Policía Local Jaén, PROPONE a Vd., cuanto sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 21 de diciembre del año 2018 sobre las 12:45 horas cuando el Subinspector D. Juan Carlos Colmenero González y D. Javier Serrano Santiburcio, se encontraban desarrollando sus funciones en Polígono de los Olivares, reciben llamada de la Sala 092, solicitando apoyo policial, porque al parecer los agentes del Cuerpo Nacional de Policía iban en persecución de un vehículo, en fuga por la C/ Huelma.

Que el Subinspector Jefe de turno Sr. Colmenero comisiona a la patrulla identificada como Bravo 3, dirigiéndose ambos al lugar localizando en la C/ Cazalilla , parcela 4 a una dotación del Cuerpo Nacional de Policía, y que tras entablar conversación con los agentes actuantes, le manifiestan que el vehículo se ha escondido por alguna nave del citado polígono, cuando de repente de la nave denominada ERKU sale a gran velocidad el vehículo Citroën Berlingo, con placa 5398GLK buscado, procediendo el agente con carné 9019 y 9070 a darle el alto reglamentario, a lo que el conductor no aminora la velocidad, sino que imprime mas velocidad, dirigiéndose hacia los mencionados, teniendo estos que apartarse rápidamente para no ser arrollados, no sin antes haber sido golpeados concretamente el Subinspector Sr. Colmenero en la rodilla izquierda y el agente Sr. Denia Cobo en la mano derecha, necesitando asistencia médica; así como el Agente Sr. Serrano Santiburcio una vez finalizada la intervención y debido a la exposición al riesgo en las que se vieron sometidos todos los intervinientes tuvo que ser atendido en un centro médico por una crisis de ansiedad derivando en un aumento de la tensión arterial preocupante desde un punto de vista médico para su salud.

Que en ese momento se inicia una persecución incorporándose otra dotación con el indicativo de Romeo por diversas vías de la ciudad, poniendo el vehículo a la fuga en grave riesgo la seguridad vial . Igualmente se da aviso a los servicios de la Guardia Civil, poniendo en antecedente de lo que se está produciendo al salir del casco urbano.

Ya en las inmediaciones de la salida hacia la localidad de Arbuniel se encuentra sobre el puente elevado dos agentes de tráfico de la Guardia Civil motorizados, dándole el alto reglamentario, observándose desde cierta distancia como el vehículo perseguido ha intentado atropellar a los agentes y que un furgón de la UIP que circulaba por el lugar ha intentado igualmente darle el alto, no pudiendo hacerlo y continuando la huida el vehículo.

Los agentes motorizados de la Guardia Civil tras reponerse emprenden la persecución logrando ponerse a su altura para acometer su detención, tomando el vehículo perseguido dirección hacia la localidad de Campillo de Arenas, colisionando



con el guardaraíl derecho de la calzada, dando un trompo y quedando mirando en sentido contrario de la circulación momento en que los agentes aprovechan utilizando un vehículo policial y una moto de la Guardia Civil, para impedir que continúe la huida, no deponiendo el conductor su actitud sino que intenta nuevamente darse a la fuga, colisionando con varios vehículos policiales, cayendo uno de los agentes motorizados de la guardia civil, circunstancia esta que habilita para que todos los agentes procedan a la detención del conductor.

Que debido al accidente de tráfico, del cual se instruyeron diligencias por la Guardia Civil, el detenido precisó de asistencia médica siendo trasladado al hospital neurotraumatológico de Jaén.

Que al detenido según los datos facilitados por la unidad de delitos violentos y especiales del Cuerpo Nacional de Policía le constan numerosas detenciones por toda España, destacando así mismo, que tenía vigente en ese momento una Orden de extradición Internacional reclamado por Francia.

DISPOSICIONES GENERALES

Del relato que precede se desprende que durante el desarrollo de la intervención, esta ha estado sujeta a una gran exigencia y coordinación policial, destacando durante el transcurso de la misma que las tres unidades intervinientes han hecho valer un arrojo y entrega por alcanzar los fines propuestos.

Para tales hechos el Reglamento de Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, en el capítulo de condecoraciones a los miembros del citado Cuerpo, establece que los requisitos para llevar a efecto la concesión de la Cruz al mérito policial con distintivo Blanco será preciso que concurran en él o los interesados/as una serie de condiciones entre las que enumera el haber intervenido en servicios en los que se haya mantenido una conducta que evidencia un sobresaliente y excepcional valor personal con absoluta abnegación sin importar el riesgo sumido para conseguir una resolución eficaz.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 64.4. del texto invocado, el Intendente Jefe que suscribe, una vez conocida y examinada la intervención de los agentes mencionados, la misma pudiera ser acreedora a ser recompensada con la condecoración de la Cruz al mérito policial con distintivo Blanco, toda vez que en la intervención llevada a cabo por el Subinspector D. Juan Carlos Colmenero González y los Agentes D. Javier Serrano Santiburcio, D. Rafael Denia Cobo, D. Roberto Fernández Moreno D. Gabino Castillo Izquierdo y D. Miguel A. Calvache Fernández, ha quedado patente la notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales, poniendo de manifiesto una vez más la utilidad del servicio público que prestigia la función policial.

Jaén, 11 de marzo de 2019
EL INTENDENTE JEFE,

Sr. Concejal- Delegado del Cuerpo.-



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial, con distintivo blanco, al Subinspector D. Juan Carlos Colmenero González y a los Agentes, D. Javier Serrano Santiburcio, D. Rafael Denia Cobo, D. Roberto Fernández Moreno, D. Gabino Castillo Izquierdo y D. Miguel A. Calvache Fernández, de conformidad con el artículo 64.4 del Reglamento de Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, por su colaboración el día 21 de diciembre de 2018 en acto de servicio, con agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en los hechos relatados en el informe-propuesta emitido con fecha 11 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, quedando patente la notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales, poniendo de manifiesto una vez más la utilidad del servicio público que prestigia la función policial.

NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, A D. JOSÉ DELGADO CALLES Y A D. BARTOLOMÉ MORENO MORENO MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL PERTENECIENTES AL SUBSECTOR DE TRÁFICO, POR SU MERITORIA COLABORACIÓN EN ACTO DE SERVICIO CON EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 12 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



RAFAEL DOMINGO SANCHEZ, Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de Jaén, en uso de las funciones específicas y que le son propias establecidas en el artículo 19 f) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Cuerpo de la Policía Local Jaén, PROPONE a Vd., cuanto sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 21 de diciembre del año 2018 sobre las 12:45 horas cuando se encontraban desarrollando sus funciones en Polígono de los Olivares, reciben llamada de la Sala 092, solicitando apoyo policial, porque agentes del Cuerpo Nacional de Policía iban en persecución de un vehículo, al parecer robado por la C/ Huelma.

Que una vez comisiona a la patrulla identificada como Bravo 3, dirigiéndose ambos al lugar, localizando en la C/ Cazalilla, parcela 4 a una dotación del Cuerpo Nacional de Policía, y que tras entablar conversación con los agentes actuantes, le manifiestan que el vehículo se ha escondido por alguna nave del citado polígono, cuando de repente de la nave denominada ERKU, sale a gran velocidad el vehículo Citroën Berlingo, con placa 5398GLK, procediendo el agente con camé 9019 y 9070 a darle el alto reglamentario, a lo que el conductor no aminora la velocidad, sino que imprime mas velocidad, dirigiéndose hacia los mencionados, teniendo estos que apartarse rápidamente para no ser arrollados, no sin que ello, no impidiera haber sido golpeados concretamente el Subinspector Sr. Colmenero en la rodilla izquierda y el agente Sr. Serrano Santiburcio en la mano derecha, necesitando asistencia médica.

Que en ese momento se inicia una persecución incorporándose otra dotación con el indicativo de Romeo por diversas vías de la ciudad, poniendo el vehículo a la fuga en grave riesgo la seguridad vial. Igualmente se dá aviso a los servicios de la Guardia Civil, informado de los acontecido hasta ese momento.

Que a la altura de la localidad de Arbuniel, el vehículo huído toma la salida de la autovía, encontrándose en el puente, dos agentes de la Guardia Civil, los cuales moviendo los brazos para intentar dar el alto al vehículo, éste hace caso omiso e incluso realizando el conductor maniobras evidentes para atropellar a los agentes.

Que los agentes motorizados de la Guardia Civil, a la vista de los acontecimientos que se estaban produciendo efectuaron varios disparos a las ruedas del vehículo, impactando en las mismas, por lo que el vehículo aminoró la marcha, eso sí sin dejar de circular, tomando la salida hacia la localidad de Campillo de Arenas, colisionando en el guardaraíl derecho de la calzada, momento en el que impactó con un vehículo policial, así como con una motocicleta de la Guardia Civil para continuar con la fuga, consiguiendo los agentes por fin interceptado y consecuentemente ser detenido el conductor.



Que al detenido según los datos facilitados por la unidad de delitos violentos y especiales del Cuerpo Nacional de Policía le constan las imputaciones de diversos delitos por varias localidades de la geografía nacional.

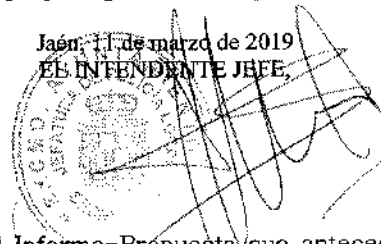
DISPOSICIONES GENERALES

Del relato que precede se desprende que durante el desarrollo de la intervención esta ha estado sujeta a una gran exigencia y coordinación policial, destacando durante el transcurso de la misma que las tres unidades intervinientes han hecho valer un arrojo y entrega por alcanzar los fines propuestos .

Para tales hechos el Reglamento de Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, en el capítulo de condecoraciones entre otros, establece por la intervención en servicios en los que se haya mantenido una conducta que evidencia un sobresaliente y excepcional valor personal, abnegación y eficacia, de actuaciones relacionadas con el ámbito Policial; teniendo relevancia la colaboración entre distintos Cuerpos Policiales, en la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos; garantizando tanto la Seguridad Ciudadana, como la defensa de la legalidad y del interés público..

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 64.4. del texto invocado, el Intendente Jefe que suscribe, una vez conocida y examinada la intervención de los agentes mencionados, la misma pudiera ser acreedora a ser recompensada con la condecoración de la **Cruz al mérito policial con distintivo blanco**, toda vez que en la intervención llevada a cabo por los miembros de la Guardia civil pertenecientes al Subsector de Tráfico **D. José Delgado Calles** y **D. Bartolomé Moreno Moreno**, ha quedado patente un riesgo para su persona, poniendo de manifiesto una vez más la utilidad del servicio público que prestigia la función policial.

Jaén, 11 de marzo de 2019
EL INTENDENTE JEFE.



Diligencia: Visto el Informe-Propuesta que antecede, incorpórese en el orden del día de la próxima Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana, para su dictamen, previo a su Resolución por la Corporación Municipal en pleno.

Jaén, 12 de marzo de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIAL LOCAL

Sr. Secretario/a de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana.-



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial, con distintivo blanco, a D. José Delgado Calles y a D. Bartolomé Moreno Moreno miembros de la Guardia Civil pertenecientes al Subsector de Tráfico, por su meritoria colaboración en acto de servicio con el Cuerpo de la Policía Local de Jaén.

NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, AL SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN, D. JUAN JOSÉ TERUEL FUENTES, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 22 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



Informe Propuesta que emite el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana Tráfico y Transportes en relación con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Cuerpos de Policía Local constituyen una de las instituciones básicas de los Ayuntamientos para que la vida publica del municipio se desarrolle en el marco de paz, orden y libertad que son patrimonio de toda la sociedad.

Tomando como premisa de toda actuación policial estos principios, así como el de hacer valer un reconocimiento de los méritos, acciones y servicios prestados a esta Corporación y por ende al pueblo de Jaén, en la persona del Subinspector de este Cuerpo D. José Juan Teruel Fuentes, no sólo manifiesto mi gratitud personal sino a buen seguro el de todo el colectivo que formamos el Cuerpo de la Policía Local de Jaén.

Los valores personales y profesionales que atesora el Subinspector Teruel Fuentes, en su trayectoria de servicios desde su comienzo como Agente en la Policía Local de Jaén, se han ido acrecentando desde que presta su servicio en tareas de responsabilidad en el mando tanto de oficial, como el que ocupa en la actualidad como responsable de Turno, realizando su actividad profesional teniendo como referencia la solidaridad con el colectivo, la representatividad y colaboración con esta Concejalía y Jefatura de Policía Local, obteniendo notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales y por ende, constituyendo una conducta ejemplar digna de estímulo y a la vez un orgullo para todos los que formamos parte de este Cuerpo policial al cual me honro en representar ante las Instituciones y la sociedad Jaennense, en general.

El Subinspector Sr. Teruel Fuentes, posee en sus 24 años de servicio activo continuado, la concesión por haberse hecho acreedor de ello, tal como contempla nuestro Reglamento, de las Cruces al mérito policial por 15 y 20 años de servicios activo.

DISPOSICIONES GENERALES

En consecuencia, y de conformidad con el artículos 64.4. del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, el Concejal Delegado de Policía Local que suscribe, como reconocimiento en el cumplimiento de los deberes profesionales que evidencia una sobresaliente eficacia en el desarrollo de las actividades que le son asignadas por la Jefatura del Cuerpo, el Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, D. Juan José Teruel Fuentes, se hace acreedor a ser reconocido para la concesión de la Cruz al mérito policial con distintivo **Blanco**, por las circunstancias y condiciones descritas en el presente.

Jaén, 22 de marzo de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIAL LOCAL

Sr. Secretario/a de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana.-

M.D.E. ZUCRADA, REPROGRASA FAX 360 ARUNANBEN 101010101

NO CREAR EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º ALIBRGA



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial, con distintivo blanco, al Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, D. Juan José Teruel Fuentes, en reconocimiento a su trayectoria profesional.

NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL, CON DISTINTIVO BLANCO, AL INSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN, D. LUIS OJEDA MARTÍNEZ, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 26 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



Informe Propuesta que emite el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana Tráfico y Transportes en relación con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Cuerpos de Policía Local constituyen una de las instituciones básicas de los Ayuntamientos para que la vida publica del municipio se desarrolle en el marco de paz, orden y libertad que son patrimonio de toda la sociedad.

Tomando como premisa de toda actuación policial estos principios, así como el de hacer valer un reconocimiento de los méritos, acciones y servicios prestados a esta Corporación y por ende al pueblo de Jaén, en la persona del Inspector de este Cuerpo D. Luis Ojeda Martínez, no sólo manifiesto mi gratitud personal sino a buen seguro el de todo el colectivo que formamos el Cuerpo de la Policía Local de Jaén.

Los valores personales y profesionales que atesora el Inspector Ojeda Martínez, en su trayectoria de servicios desde su comienzo como Agente en la Policía Local de Jaén, se han ido acrecentando desde que presta su servicio en tareas de responsabilidad en el mando tanto de Oficial, como en su anterior empleo de Subinspector, realizando su actividad profesional teniendo como referencia la solidaridad con el colectivo, la representatividad y colaboración con esta Concejalía y Jefatura de Policía Local.

De la empatía con la que goza el Inspector Sr. Ojeda, se han hecho eco diversas Concejalías y Jefes de Negociado de éste Excmo. Ayuntamiento, así como otras Instituciones publicas y privadas, manifestando a esta Concejalía la notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales y por ende, constituyendo una conducta ejemplar digna de estímulo y a la vez un orgullo para todos los que formamos parte de este Cuerpo policial al cual me honro en representar ante las Instituciones y la sociedad Jaennense, en general.

El Inspector Sr. Ojeda Martínez, es Graduado en Criminología por la Universidades de Salamanca y Valladolid, asimismo posee en sus 24 años de servicio activo continuado, la concesión por haberse hecho acreedor de ello, tal como contempla nuestro Reglamento, de las Cruces al mérito policial por 15 y 20 años de servicios activo.

DISPOSICIONES GENERALES

En consecuencia, y de conformidad con el articulo 64.4. del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, el Concejal Delegado de Policía Local que suscribe, como reconocimiento en el cumplimiento de los deberes profesionales que evidencia una sobresaliente eficacia en el desarrollo de las actividades que le son asignadas por la Jefatura del Cuerpo, el Inspector del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, D. Luis Ojeda Martínez, se hace acreedor a ser reconocido para la concesión de la Cruz al mérito policial con distintivo Blanco, por las circunstancias y condiciones descritas en el presente.

Jaén, 26 de marzo de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIAL LOCAL

Sr. Secretario/a de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana.-



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial, con distintivo blanco, al Inspector del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, D. Luis Ojeda Martínez, en reconocimiento a su trayectoria profesional.

NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL POR QUINCE AÑOS DE SERVICIO ACTIVO EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE JAÉN, A LOS POLICÍAS LOCALES D. DANIEL ORDÓÑEZ CRUZ Y D. FRANCISCO JAVIER GUIRAO CAMPOS.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 12 de marzo de 2019 por el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jaén, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019:



INFORME-PROPUESTA que emite el Intendente Jefe del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo establecido en los artículos 64,65 y 66 del Reglamento de Régimen Interior del Cuerpo, así como lo aprobado para tales casos por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de fecha 23 de febrero de 2017, con el fin de ser otorgadas las condecoraciones correspondientes al presente ejercicio 2.019.

PRIMERO: El Intendente Jefe que suscribe, a falta de su ratificación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, una vez que se han llevado a efecto todas y cada una del resto de las actuaciones para otorgar las condecoraciones que establece el artículo 65 del citado Reglamento del Cuerpo, para aquellos miembros del Cuerpo con derecho al otorgamiento de las distintas condecoraciones en función de los años de servicio prestados, **PROPONDRÁ**, al Ilmo. Sr. Alcalde, que de conformidad con el apartado 3 del citado artículo del Reglamento del Régimen Interior, la imposición de las Cruces al mérito policial a los miembros de este Cuerpo que reúnen durante el presente ejercicio los requisitos para ser condecorados en función de los años de servicios activos prestados, los cuales son:

CRUCES AL MERITO POLICIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	15 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS
D. Daniel Ordoñez Cruzl	Policía	X	--	--
D. Francisco Javier Guirao Campos	Policía	x		

La concesión de la cruz al Agente D. Francisco Javier Guirao Campos viene a ser otorgada en virtud de sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Jaén.

SEGUNDO: Igualmente con motivo de la celebración de la festividad de la Patrona del Cuerpo de la Policía Local, está previsto un reconocimiento por parte del colectivo de la policía local a los funcionarios, D.Nicolás Moreno Navidad, D^a Encarnación Prieto Contreras, D.Juan Garrido Viedma, D. Francisco Palacin Ruiz, D. Luis D. Gómez Urda López, D. Juan Bedmar Díaz, D. Manuel Pulgar Hermoso, D. Manuel Linares Lendínez D. Juan E. Pelaez Megias, D. Manuel Vivas Muñoz, D. José Luis Pozo Moya, D.Manuel Garrido Ramírez, D. Juan A. Cruz Pinto, D. Alfonso Conchillo Valero, D. Bonifacio Castro Nieto, D.Juan Manuel Rojano Jiménez, D. Juan Manuel de la Casa Pulido, D. Miguel Moreno Estrella y D^a María Jesús Noguera Gutiérrez, con motivo de su jubilación.



Así mismo de conformidad con el apartado 4 del artº 65 del Reglamento del Cuerpo, la concesión de las Cruces al mérito policial de los policías reseñados en la presente, llevará anejo un premio en metálico de 700 €.

No obstante Vd., con su más elevado parecer resolverá en la forma que considere procedente. -----

Jaén, 11 de marzo de 2019.
EL INTENDENTE -JEFE,

SR. CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA LOCAL.-

DILIGENCIA: Visto el Informe-Propuesta que antecede, incorpórese en el orden del día de la próxima Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana, para su dictamen, previo a su Resolución por la Corporación Municipal en pleno.

Jaén, 12 de marzo de 2019
EL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y TRANSPORTES

Sr. Secretario/a de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana.-



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

ACUERDA:

Conceder la Cruz al mérito policial por 15 años de servicio activo en el Cuerpo de la Policía Local de Jaén, a los Policías Locales D. Daniel Ordóñez Cruz y D. Francisco Javier Guirao Campos

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

NÚMERO DIECISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL PLAZA REINA DEL SALVADOR (DISTRITO 4, SECCIÓN 8) POR “PLAZA REINA DE LA AMARGURA”.

Vista la Propuesta de Acuerdo formulada con fecha 3 de septiembre de 2019 por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, y el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato en sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2019:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

**PROPUESTA PARA QUE SE CAMBIE EL NOMBRE DE LA PLAZA REINA DEL
SALVADOR POR PLAZA REINA DE LA AMARGURA**

Se ha recibido en este Patronato una solicitud de la Hermandad del Santo Rosario y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor de la Pasión Despojado de sus Vestiduras y María Santísima de la Amargura, para que se cambie el nombre de la Plaza Reina del Salvador por Plaza Reina de la Amargura. La citada hermandad justifica su petición en que *"...a lo largo de estos años, la devoción a María Santísima de la Amargura ha ido creciendo de forma muy notable tanto en su barrio como en el resto de Jaén"*, así como en que *"...no supondría ningún inconveniente para vecinos y comerciantes al no afectar a la numeración y dirección postal de los mismos..."*.

Asimismo, dicha solicitud cuenta con el respaldo de la Comunidad Parroquial de El Salvador, sede canónica de la hermandad peticionaria, y viene acompañada de varios escritos de adhesión a su causa, la Federación de Asociaciones Vecinales de Jaén Objetivos Comunes (OCO), la Asociación de Vecinos "La Guita" Peñamefecit, así como otros del Intendente Jefe del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, el Director-gerente de la Escuela Cultural de Tauromaquia de Jaén y el Presidente de la Sociedad Filarmónica de Jaén.

Por todo ello, la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

PROPONE al Consejo Rector que adopte **ACUERDO** de cambiar la nominación de la actual plaza Reina del Salvador (Distrito 4, Sección 8) por:

- **Plaza Reina de la Amargura.**

Jaén, 3 de septiembre de 2019

LA PRESIDENTA

Fdo. Isabel Azañón Rubio

**CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y
FIESTAS.-**

Bernardo López, s/n /23002 Jaén / 953 21 91 16 / www.aytojaen.es / informacioncultura@aytojaen.es



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE). **En total 23 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

Aprobar el cambio de denominación de la actual Plaza Reina del Salvador (Distrito 4, Sección 8), por "Plaza Reina de la Amargura".

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

NÚMERO DIECIOCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LA EMPRESA JABALCUZ DEPENDENCIA Y FORMACIÓN, S.L.

Vista la Propuesta de Acuerdo formulada con fecha 27 de marzo de 2019 por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, y el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato en sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2019:



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

**D.ª REYES CHAMORRO BARRANCO, PRESIDENTA DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

E X P O N E:

PRIMERO.- Que en sesión plenaria celebrada el día 29 de Junio de 2012 se adopta acuerdo de adjudicación definitiva a la empresa MULTISERVICIOS JABALCUZ S. L de la Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, conforme a la oferta presentada por la citada mercantil en la Licitación convocada al tal efecto.

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de Julio de 2012 y efectos de 1 de agosto del mismo año, la citada empresa y el Istmo. Sr. Alcalde, suscribieron contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, que se lleva a cabo conforme a lo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares y de Cláusulas Administrativas particulares, que revisten carácter contractual.

TERCERO.- Que en la cláusula segunda del mismo se recoge: *“La vigencia del contrato será con efectos del día 1 de Agosto de 2012 y por periodo de CUATRO AÑOS, prorrogables, tal y como se indica en el pliego de condiciones que rigió el concurso”*.

Pliego de Condiciones. Anexo I. Características del Contrato, punto 16.- Plazo de ejecución.

Cuatro años a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogable por periodos de un año, de forma expresa mediante solicitud por parte de la empresa y resolución al respecto del órgano de contratación, salvo denuncia expresa por alguna de las partes con al menos cuatro meses de antelación.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 25 años

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el contrato actual finalizó su vigencia el pasado día 31 de Julio de 2016.

CUARTO.- Que en el año 2016 la empresa adjudicataria solicitó la prórroga del contrato en cuestión y previos los trámites oportunos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio 2016 aprobó la Prórroga del Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio por periodo de un año, con efectos del día 1 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

de 2017, en los mismos términos expresados en el Contrato y en los Pliegos de condiciones que revisten carácter contractual.

QUINTO.- Que con fecha 15 de Febrero de 2017, el Sr. Cabrera en representación de Multiservicios Jabalcuz S.L. presenta escrito solicitando la prórroga del contrato de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, cumpliendo de este modo el requisito exigido en el Pliego de Condiciones.

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Mayo 2017 aprobó la Prórroga del Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio por periodo de un año, con efectos del día 1 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Julio de 2018, en los mismos términos expresados en el Contrato y en los Pliegos de condiciones que revisten carácter contractual.

SEXTO.- Que con fecha 5 de Febrero de 2018, el Sr. Cabrera en representación de Multiservicios Jabalcuz S.L. presenta escrito solicitando la prórroga del contrato de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, cumpliendo de este modo el requisito exigido en el Pliego de Condiciones

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo 2018 aprobó la Prórroga del Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio por periodo de un año, con efectos del día 1 de Agosto de 2018 hasta el 31 de Julio de 2019, en los mismos términos expresados en el Contrato y en los Pliegos de condiciones que revisten carácter contractual.

SÉPTIMO.-Que con fecha 9 de marzo de 2018 nos comunican que la sociedad Multiservicios Jabalcuz, S.L. ha cambiado su denominación social, pasando a llamarse **JABALCUZ DEPENDENCIA Y FORMACIÓN S.L.**, manteniendo el mismo CIF: B23577729.

OCTAVO.- Que con fecha 20 de Febrero de 2019, el Sr. Cabrera en representación de Jabalcuz, Dependencia y Formación S.L, presenta escrito solicitando la prórroga del contrato de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, cumpliendo de este modo el requisito exigido en el Pliego de Condiciones

NOVENO.- Que por parte del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones aludidos, se ha llevado a cabo periódicamente la inspección y control de los trabajos objeto del contrato, como consta en el informe de fecha 26 de marzo de los corrientes, emitido al respecto por la Jefa de la Sección Técnica Social del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, siendo adecuada la ejecución del mismo.



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

En virtud de lo anteriormente expuesto, **PROPONGO AL CONSEJO RECTOR que adopte el siguiente acuerdo:**

Proponer al Pleno de la Corporación, que apruebe la prórroga del Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la empresa Jabalcuz Dependencia y Formación S.L. con fecha 16/07/2012, por periodo de un año, con efectos del día 1 de Agosto de 2019 hasta el 31 de Julio de 2020, en los mismos términos expresados en el Contrato y en los Pliegos de Condiciones que revisten carácter contractual.

Jaén, 27 de Marzo de 2019



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto en contra de los Sres/as. D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN). No asisten a la sesión plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE). **En total 23 votos a favor y 2 votos en contra, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

Aprobar la prórroga del Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la empresa Jabalcuz Dependencia y Formación, S.L., con fecha 16/07/2012, por periodo de un año, con efectos del día 1 de Agosto de 2019 hasta el 31 de Julio de 2020, en los mismos términos expresados en el Contrato y en los Pliegos de Condiciones que revisten carácter contractual.

DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO DIECINUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, DENOMINADA “DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD A LA SEMANA SANTA DE JAÉN”.

LA CONCEJAL NO ADSCRITA, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 11/04/19 y nº de asiento: 2019009344 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2019009344 AC
Fecha: 11-04-2019 09:51
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
12434156513435110004 Solicitud

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN

Salud Anguita Verón como concejal no adscrita, con D. N. I. 26024379-V, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Santa María Número 1, 23001 Jaén presenta para su debate y posterior aprobación la siguiente:

MOCIÓN

" DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD A LA SEMANA SANTA DE JAÉN"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Semana Santa en Andalucía y por tanto en Jaén tiene cabida en la definición del artículo 2 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se entiende por Patrimonio Cultural inmaterial, los usos representaciones y expresiones conocimientos y técnicas junto con las expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes que las comunidades los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana.

La Semana Santa de Jaén se mantiene por su historia, tradición, arte, y la religiosidad popular.

Se recibe copia a: Alcaldía y For-tor





Sus cofradías y hermandades constituyen hoy un precioso legado parte esencial del Patrimonio cultural de la ciudad jienense.

La Semana Santa de Jaén tiene por un lado la sobriedad de Castilla y por otro el esplendor de Andalucía. Las grandiosas procesiones llenas de solemnidad y de colorido, convierten las calles de nuestra ciudad en prolongación de los templos.

Este acontecimiento es uno de los más importantes de nuestra ciudad momento de máximo esplendor es la madrugada del Viernes Santo con la salida de Nuestro Padre Jesús de Nazareno a quien la voz popular llama " El abuelo", al que le acompañan más de 7000 penitentes.

La Semana Santa de Jaén no es solo un fenómeno religioso, sino también socio cultural y turístico de máxima importancia para nuestra ciudad, subiendo la ocupación hotelera en esas fechas, por la cantidad de visitantes que recibe.

En 2018 Jaén fue elegida como la segunda Semana Santa más espectacular de España, en una encuesta organizada por el conocido portal de turismo Niumba, definiéndola como solemne y colorida, y destacando sobre todo la madrugada del viernes santo.

Considero que formar parte de este listado que promueve la Unesco es el máximo reconocimiento que puede instar un bien inmaterial en todo el mundo.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito al pleno de la corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites para que la Semana Santa de Jaén sea inscrita en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.



SEGUNDO. Dar traslado de los acuerdos adoptados al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agrupación de Cofradías de Jaén

SALUD ANGUITA VERÓN

11 DE ABRIL DE 2018

ILMO. SR-ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D. Iván Tomás Martínez Díaz.

Considera que esta moción debería tener poco debate puesto que la Semana Santa tiene un valor cultural, histórico, turístico y religioso grande y por tanto está de acuerdo con lo planteado en la moción. Cree que toda propuesta debe tenerse en cuenta, al contrario de lo que hace el grupo Vox (la Sra. Anguita Verón es miembro de dicho partido) en el Parlamento Andaluz cuando vota en contra de iniciativas por el mero hecho de que se trata de Propositiones No de Ley y las considera sin valor legal.

Toma la palabra D. Víctor Manuel Santiago Pérez.

También cree que es un asunto en el que estarán de acuerdo todos los grupos políticos, ya que la Semana Santa es una tradición ancestral y debería perpetuarse, para ello se debería considerar como patrimonio cultural. Piensa que puede llegar a ser un elemento dinamizador de la economía jiennense.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra D. Pablo Antonio Foche Pérez

Cree que es muy difícil que se declare la Semana Santa de Jaén como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, ya que no se consiguió la declaración de la Patrimonio de la Humanidad para la Catedral, que es mucho más singular, por lo que cree más factible el que se incluyera en una petición conjunta para todas las procesiones de España y de esta forma tendría más opciones de alcanzar dicho reconocimiento.

Está de acuerdo en que la Semana Santa es una tradición cultural en Jaén y Andalucía y que la declaración de patrimonio de la humanidad sería buena para la ciudad.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a M^a Del Mar Shaw Morcillo.

También cree que todos los Concejales están orgullosos de la Semana Santa de Jaén y que les gustaría que se declarase patrimonio inmemorial de la humanidad.

Opina que cualquier ciudad pensará que su Semana Santa es única e irrepetible, por tanto la singularidad debe demostrarse a través de un expediente.

Al igual que el grupo Jaén en Común, es de la opinión de que tendría más opción de obtener la declaración de Patrimonio de la Humanidad si se incluye en el conjunto de las celebraciones en todo el territorio español.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA D^a M^a DEL MAR SHAW MORCILLO PRESENTA "IN VOCE" ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN, en el sentido de, iniciar previamente desde el Ayuntamiento de Jaén un expediente a través de los técnicos de Cultura y en colaboración con la Universidad de Jaén, donde se determine esa singularidad. Y una vez realizado, se eleve a la Junta de Andalucía, si se estima procedente.



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a Rosario Morales De Coca.

Agradece la iniciativa de la moción porque supone algo fundamental en la promoción de la ciudad que, desde el área de Turismo, se está llevando a cabo. Es decir, hacer visible a Jaén, a través de su Semana Santa.

Dice que la tramitación para que se declare Patrimonio Inmaterial de la Humanidad es difícil, compleja y muy larga en el tiempo; desde el Área de Turismo se tendría que iniciar el expediente que debe demostrar que la Semana Santa cumple una serie de requisitos exigidos por la Unesco y que goza de la complicidad de la sociedad. En cuanto a los requisitos, opina que los cumple y se pueden demostrar y en cuanto a la complicidad, también cuenta con el beneplácito de las Cofradías y de las vecinas y vecinos de Jaén.

Continúa diciendo que, una vez terminado el expediente en el Ayuntamiento se instaría a la Junta de Andalucía para que lo tramitara ante el Ministerio de Cultura.

Dice que la Unesco tramita una lista cerrada de peticiones, cada dos años, y en la actualidad tiene una lista de espera hasta 2022, pero no importa la dilación en el tiempo si al final se consigue la declaración puesto sus consecuencias económicas serían estupendas para la ciudad.

Acto seguido el Sr. Alcalde da la palabra al la Concejal no adscrita proponente de la moción, D^a Salud Anguita Verón, para cerrar el debate.

Toma la palabra D^a Salud Anguita Verón

Contesta que lo que se está debatiendo en esta moción se refiere a la Semana Santa y no otros temas a los que ha aludido el Sr. Martínez Díaz. También opina que la Semana Santa no es de izquierdas ni de derechas, sino cuestión de fe.

En cuanto a que la tramitación de la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad puede ser larga y compleja, opina que evidentemente será así, pero que Jaén está acostumbrada a retos difíciles y a defender lo suyo.

Agradece los apoyos de los grupos políticos.

LA CONCEJAL NO ADSCRITA PROPONENTE DE LA MOCIÓN, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN:

- Acepta la Enmienda de Adición presentada “in voce” por el Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ (JEC), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL



SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión Plenaria D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) Y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

NÚMERO VEINTE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “JAÉN POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN”.

EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 11/04/19 y nº de asiento: 2019009320 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive:

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, da lectura a la exposición de motivos de la moción.



**JAÉN
en
COMÚN**

www.jaenencomun.es

Grupo Municipal de Jaén en Común en el Ayuntamiento
Plaza Santa Marfa, 2. 23002 – Jaén
Teléfono 953 219 100. Extensiones 7146 y 7147

Email: grupomunicipal@jaenencomun.es

D. Pablo A. Foche Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

JAÉN POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2019009320 AC
Fecha: 11-04-2019 09:20
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
12434157244801648025 Solicitud

“Un país sin ciencia es un país sin desarrollo”

Prof. Dr. Severo Ochoa de Albornoz. Premio Nobel de Medicina

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciencia, la tecnología y la innovación, tienen la potencialidad de transformar profundamente las sociedades al brindar soluciones sobre cómo erradicar la pobreza, mejorar las condiciones sociales y económicas, aumentar la resistencia a los peligros naturales y preservar los recursos naturales para las generaciones futuras, entre otros mucho ámbitos. Para aprovechar este poder transformador, los países, las regiones y las ciudades necesitan desarrollar políticas públicas que establezcan vínculos estrechos y sinergias entre los espacios en los que se desarrolla el conocimiento científico y la sociedad, la propia ciudadanía.

Lamentablemente, la situación de la ciencia y la investigación en nuestro país ha sufrido un deterioro tan grave en los últimos años que la comunidad científica la ha llegado a calificar de “colapso”, como consecuencia de que la financiación en I+D+i ha retrocedido a los niveles del año 2004. Por otra parte, se ha venido produciendo un “maquillaje” de los ya exiguos presupuestos públicos a través del aumento progresivo de los fondos destinados a créditos a los que no puede optar el personal científico. Esta medida ha inflado artificialmente el dinero público que se propone destinar a investigación y que, además, no se suele ejecutar por lo que se tiene que devolver en un alto porcentaje al Ministerio de Hacienda año tras año. Debido a ello, actualmente solo se usa un 30% de todo el presupuesto dedicado a investigación y desarrollo. En términos cuantitativos, el presupuesto español actual para I+D+i está muy alejado del de los países de nuestro entorno y de los objetivos que la Unión Europea ha fijado en su Estrategia de Lisboa para 2020.

Aunque se escuche argumentar que esta caída en el presupuesto es una consecuencia insoslayable de la crisis económica, conviene resaltar que los fondos dedicados a I+D+i en toda la

Se remitir copia a Alcaldía y Portavoz



Grupo Municipal de Jaén en Común en el Ayuntamiento
Plaza Santa María, 2. 23002 – Jaén
Teléfono 953 219 100. Extensiones 7146 y 7147

Email: grupomunicipal@jaenecomun.es

Unión Europea han aumentado durante el mismo periodo una media del 25%, con incrementos cercanos al 40% en el caso de Alemania y el Reino Unido. Países seriamente afectados por la crisis económica reciente, como es el caso de Portugal, han incrementado también sus presupuestos de I+D a lo largo de este periodo.

Revertir esta situación debe ser una obligación ineludible de todas las administraciones públicas españolas en los próximos años. Todas ellas deben hacer el mayor esfuerzo posible para avanzar hacia un nuevo modelo de investigación y ciencia, que además de contar con una financiación suficiente, se gestione adecuadamente e incorpore talento en un marco de igualdad de oportunidades.

En este sentido, es indudable que los Ayuntamientos pueden jugar un importante papel en la promoción del conocimiento y la investigación, y de su transmisión a la sociedad, por su cercanía y su capacidad de interlocución entre instituciones, empresas y ciudadanía, y su potencial como agentes movilizados en el territorio del ecosistema educativo, académico y científico. Así lo están demostrando muchos de ellos a través del desarrollo de proyectos para potenciar las actuaciones innovadoras científicas, tecnológicas y sociales, y de la participación en espacios dinamizadores como la Red Innpulso, formada por aquellos municipios distinguidos como "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" por el Ministerio de Ciencia.

Consideramos que Jaén debe apostar por formar parte de esta avanzadilla de entidades locales que han entendido la necesidad no solo de que se haga ciencia, sino de que ese conocimiento llegue a la ciudadanía, no únicamente como un ejercicio de rendición de cuentas de las inversiones públicas, sino sobre todo, como herramienta para la construcción de pensamiento crítico y la generación de oportunidades para un desarrollo ético e igualitario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Jaén en Común insta al Pleno del Ayuntamiento de Jaén a adoptar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Jaén impulsará la celebración de la Feria "Jaén por la Ciencia y la Innovación", buscando la colaboración de otras administraciones e instituciones académicas y científicas para la organización y celebración del mismo. Esta acción se planteará como un evento



**JAÉN
en
COMÚN**

www.jaenencomun.es

Grupo Municipal de Jaén en Común en el Ayuntamiento
Plaza Santa María, 2. 23002 – Jaén
Teléfono 953 219 100. Extensiones 7146 y 7147

Email: grupomunicipal@jaenencomun.es

de relevancia al menos regional, de divulgación de la ciencia y participación ciudadana, con al menos los siguientes objetivos:

- Difundir en el ámbito escolar y en la sociedad en general, la cultura científica y la investigación.
- Comunicar la ciencia y la innovación que se realiza en nuestros centros docentes, universidades, museos, centros de investigación y empresas a través de sus actores principales: alumnado, profesorado y personal investigador.
- Estimular el interés y la curiosidad por la ciencia y mostrar cómo ésta influye en el desarrollo económico y el bienestar social.
- Fomentar las vocaciones científicas y el interés de las personas jóvenes por el estudio de las ramas científico-tecnológicas, eliminando las barreras de género desde las edades más tempranas.

Jaén, a 11 de abril de 2019

Fdo.: Pablo A. Foche Pérez

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D^a Salud Anguita Verón.

Va a apoyar la moción.

Hace referencia a que España tiene gran fuga de cerebros; se trata de jóvenes brillantes que tienen que marcharse para que su talento sea reconocido.

Está de acuerdo en que el Ayuntamiento debe fomentar la difusión de la ciencia y la investigación entre los más pequeños.

LA CONCEJAL NO ADSCRITA, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, solicita que los cuatro subpuntos del acuerdo de la moción se voten por separado, que justifica en los siguientes términos:

Cree que las barreras de género en la investigación son independientes del sexo, es decir, que no tiene nada que ver que sea un hombre o una mujer. Cuando se obtiene un título universitario y cuando se obtiene un título de investigador, no se mira si es un hombre o una mujer, se miran unas calificaciones.

Toma la palabra D. Iván Tomás Martínez Díaz.

Opina que en la actualidad la riqueza y el empleo van ligados a las siglas I+D+i (Investigación+Desarrollo+innovación). Desde hace mucho tiempo las mayores empresas industriales y las de mayor crecimiento económico están ligadas a estos términos; son guías para el futuro.

Cree que España tiene un gran potencial humano ya que exporta gran cantidad de científicos y de personal altamente cualificado.

Expone que un ejemplo de I+D+i sería desarrollar las energías renovables para llegar a convertir España en un país autosuficiente energéticamente, con las consecuencias económicas y medioambientales que eso supondría; también puede ser clave en los próximos años la investigación médica y la espacial.

Va a dar todo su apoyo a la moción.

Toma la palabra D. Víctor Manuel Santiago Pérez.

Piensa que la transformación de una empresa y de la sociedad viene de la mano de la I+D+i, ya que la investigación y la innovación suponen mejorar la calidad de vida de muchas personas.

Dice que desde hace muchos años los países nórdicos invierten parte de su PIB en esta tarea, sin embargo en España se hace planes inversores en infraestructuras, educación, etc pero no se fortalece la I+D, por eso España y Andalucía se encuentran en la retaguardia en investigación, por falta de presupuesto.

Considera que hay que empezar desde abajo incentivando la investigación y dotando de fondos suficientes para que la innovación se convierta en industria.

Va a apoyar la moción.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista

Toma la palabra D. Manuel Ángel Fernández Palomino.



Considera que la innovación, no sólo significa el empuje que se pueda dar a una sociedad, sino que también es un magnífico escenario para la creación de empresas, pero las cosas hay que hacerlas bien ya que se trata de un campo muy competitivo. Entiende que para eso es necesario un gran proyecto, la participación cómplice de muchos actores, hace falta financiación suficiente, y hace falta una actividad comercial intensa para contar con el mayor número de gente en la actividad. Subrayando que si falla alguno de estos elementos cualquier proyecto deja de ser sólido y se puede venir abajo.

Es por ello, que cree que es importante contar con la experiencia y con el entusiasmo de experiencias que están funcionando muy bien en esta ciudad. En concreto se refiere a “La Noche Europea de los Investigadores” de la Universidad de Jaén, añadiendo que cualquier proyecto al respecto tiene que contar con el protagonismo fundamental de la Universidad de Jaén, así como con experiencias docentes que están llamando poderosamente la atención y que han nacido de centros públicos de Formación Profesional, o simplemente de educación pública. Y habla, por ejemplo, de experiencias muy cercanas en el tiempo desarrolladas en el Instituto de las Fuentezuelas, o de la robótica del Instituto Azahít. También se refiere a experiencias empresariales, normalmente nacidas de gente muy joven, y que no dejan de sorprender. Siendo hoy punteras en la ciudad de Jaén.

Va a apoyar la propuesta.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. Miguel Contreras López.

Dice que la I+D+i es el futuro de la ciudad y que las Administraciones y las empresas deben volcarse en inversión en estos campos; con ello se podrán en marcha nuevas empresas que creen empleo y riqueza.

El equipo de gobierno apuesta para que Jaén se convierta en un referente en la investigación y en la innovación, por eso cree que debe implementarse la política de difusión de la I+D+i en el ámbito escolar y universitario.

Recuerda que las Administraciones son las principales implicadas en poner en marcha la I+D+i, aunque el Ayuntamiento no tiene competencias en la materia. Recuerda también que el anterior Gobierno de España, cuando estaba el PP, propuso un pacto de ciencia, que no fue apoyado por el PSOE, en el que se reclamaba el incremento del presupuesto destinado a I+D+i.

A continuación da una serie de datos de varios años sobre las inversiones en I+D+i, el número de investigadores, etc.

Por último presenta *Enmienda de Modificación* a la moción, por considerar que la Universidad de Jaén se ha consolidado como referente en I+D+i y sobre todo con la realización del evento “La Noches de los Investigadores”, que es un escaparate real de lo que lleva a cabo la Universidad:



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

REYES CHAMORRO BARRANCO, Portavoz por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR JAÉN EN COMÚN DENOMINADA "JAÉN POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN"

Modificación acuerdo PRIMERO

Primero.- El Ayuntamiento de Jaén impulsará la colaboración con la Universidad de Jaén para potenciar la "Noche de los Investigadores", como evento de divulgación de todos proyectos de investigación e innovación que se desarrollan en nuestra Universidad. Dicho evento, con el impulso municipal deberá convertirse en un evento de divulgación de la ciencia y participación ciudadana con al menos los siguientes objetivos y abiertos a toda la actividad investigadora y de innovación de la Ciudad:

(Objetivos señalados en la moción)

Jaén, 16 de abril de 2019


**LA PORTAVOZ
Reyes Chamorro Barranco**



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común, para cerrar el debate.

Toma la palabra D^a Sara Martínez Ballesteros.

Opina que “La noche de los Investigadores” es un evento muy importante para la ciudad, que es muy positivo y se debe mantener, pero en esta moción lo que se pide es poner en marcha un evento que tenga relevancia en toda Andalucía, donde participe tanto la Universidad, como centros de enseñanza media, centros de investigación, otras universidades y, por supuesto, empresas; sería una “Feria de Ciencia”. En otras ciudades ya se celebra este tipo de actos.

No acepta la votación por separado de los cuatro subpuntos del acuerdo de la moción, solicitada por la Concejala no adscrita, D^a Salud Anguita Verón, que justifica en los siguientes términos:

Con respecto a lo que plantea la Sra. Anguita, dice que es un acuerdo único que tiene esos puntos, porque están al mismo nivel unos objetivos y otros. Y se ha incluido, precisamente, esa cuestión de las barreras de género porque no se trata de que las mujeres o los hombres sean distintos mentalmente a la hora de tener una capacidad para estudiar una cosa u otra, pero sí que hay un sesgo de género potentísimo. Desde la educación primaria se ve que las mujeres no acceden a las carreras científicas y tecnológicas y son una minoría en esas carreras.

No acepta la Enmienda de Modificación presentada por el Grupo Municipal Popular.

Acto seguido, EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, CAMBIA LA ENMIENDA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA, POR UNA “ENMIENDA DE ADICIÓN”.

EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN ACEPTA LA ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ (JEC), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto en contra de D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA). No asisten a la sesión Plenaria D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE). **En total 24 votos a favor y 1 voto en contra, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**



NÚMERO VEINTIUNO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL ESTADO ESPAÑOL DE LA AGENDA 2030, RELATIVA A SU OBJETIVO NÚMERO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”.

EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, y D^a M^a DOLORES MEGINA NAVARRO, en representación de la HOAC (HERMANDAD OBRERA DE ACCIÓN CATÓLICA), a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 10/04/19 y 11/04/19 y nº de asiento: 2019009299 y 2019009322 presentan en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive.



Grupo Municipal de Jaén en Común en el Ayuntamiento
Plaza Santa María, 2. 23002 – Jaén
Teléfono 953 219 100. Extensiones 7146 y 7147

Email: grupomunicipal@jaenecomun.es

D. Pablo A. Foche Pérez, Concejal del Ayuntamiento de Jaén del Grupo Municipal de Jaén en Común y Portavoz de dicho Grupo

Comunica:

Que en relación a la presentación de mociones de cara al pleno municipal ordinario que se celebrará el próximo martes, 16 de abril de 2019, el Grupo Municipal de Jaén en Común incorpora a su cupo, la presentada en el día de ayer por la Hermandad Obrera de Acción Católica y que lleva el título **"CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL ESTADO ESPAÑOL DE LA AGENDA 2030, RELATIVA A SU OBJETIVO NÚMERO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO"** (se adjunta copia)

Lo que así firmo a los efectos oportunos en Jaén a 11 de abril de 2019

Fdo.: Pablo A. Foche Pérez

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2019009322 AC
Fecha: 11-04-2019 09:20
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
12434156022111757377 Solicitud

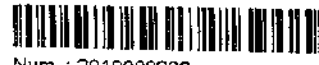


Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Se remite copia a Alcalde y Portavoz



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2019009299 ALCALDIA
Fecha: 10-04-2019 13:05
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
12434158477341217151 Solicitud



CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL ESTADO ESPAÑOL DE LA AGENDA 2030, RELATIVA A SU OBJETIVO Nº 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.

Doña María Dolores Megina Navarro en representación de la HOAC (Hermandad Obrera de Acción Católica), presentan para su debate y posterior aprobación si procede, la proposición "CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL ESTADO ESPAÑOL DE LA AGENDA 2030, RELATIVA A SU OBJETIVO Nº 8, TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La moción que se presenta, parte del respeto a principios básicos de la convivencia social como son "el bien común y la subsidiariedad", entendiéndose que "el bien común es el conjunto de condiciones de la vida social que hace posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro pleno y más fácil de su propia humanidad" y que "la subsidiariedad supone que cada grupo social y quienes lo integran han de ejercer sus propias responsabilidades personales y sociales".

También se presenta cercanos al 1º de mayo, "Día Internacional del Trabajo" y, teniendo en cuenta, por un lado, que el 7 de octubre se celebra en todo el mundo desde el año 2008, a propuesta de la Confederación Sindical Internacional (CSI) el "Día Mundial del Trabajo Decente", y por otro, el 28 de abril se celebra el "Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

La expresión "Trabajo Decente", es un concepto acuñado por la sociedad civil y hace referencia a "las condiciones que ha de reunir cualquier trabajo para que sea acorde con la dignidad de la persona, mujer u hombre, que lo realiza".

Quien primero utilizó el concepto de "trabajo decente" fue la Organización Mundial del Trabajo (OIT) el año 1999 y lo acuñó para dar respuesta a la problemática creada en el mundo del trabajo por la globalización.

Lo propuso con la intención de "establecer las condiciones que ha de reunir cualquier relación laboral de manera que el trabajo se realice en forma libre, igualitaria, segura y humanamente digna, y considerando que por, debajo de estos estándares, deben considerarse violados los Derechos Humanos y que no existe trabajo libre".

La ONU, aceptó este concepto cuando, el 11 de septiembre de 2012, en su Resolución 66/288 marca unos objetivos para un desarrollo sostenible y, entre ellos, incluye el del "trabajo decente" (Punto 147)

Tres años después, el 25 de septiembre de 2015, durante la Cumbre de la ONU sobre el Desarrollo, 193 países, entre ellos el nuestro a través del Jefe del Estado, D.



Felipe de Borbón, se comprometieron a impulsar 17 objetivos, conocidos como **Agenda 2030**, del que destacamos, en lo que a esta moción se refiere, el **objetivo número 8**, titulado **"Trabajo digno y crecimiento económico"** y que dice así: **"promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y solidario, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos"**.

El cumplimiento de este **objetivo nº 8** es fundamental porque de no ser así, para los próximos cinco años es, más que probable, que aumente el desempleo; en 2019 pasaremos a 212 millones más sin empleo en el planeta, y muchos más trabajadores y trabajadoras, **aun teniendo trabajo, lo harán en una situación laboral y social vulnerable y precaria**. En el caso de España y, en particular en la Comunidad Andaluza, se puede reducir el desempleo creando empleo cada vez más precario. **El hecho de tener empleo no sacará a millones de trabajadores y trabajadoras de la pobreza**.

La Agenda 2030, en su objetivo nº 8 plantea 9 metas, unas para 2020 y otras para 2030, relativas a: la protección social, la pobreza infantil, caminar hacia un nuevo modelo productivo, Plan de Acción a favor del empleo juvenil, desvinculación del crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, protección de los derechos laborales, brecha salarial y medidas para afrontar el incremento de accidentes y enfermedades laborales. Estas metas son respuestas a los problemas estructurales de temporalidad, precariedad y desequilibrios territoriales que sufre nuestro país y, en particular la Comunidad Andaluza. Todas estas metas están interrelacionadas, es por ello que, por su relevancia fijamos 5 metas que incluyen las otras cuatro:

1ª.- El modelo productivo, que en la Comunidad Andaluza se basa esencialmente en los sectores clave anteriores a la crisis, tiene una tendencia al estancamiento estructural de la economía. Los segmentos más representativos: servicios, construcción y sector agroalimentario, en cuanto a potencial de creación de empleo siguen sin desarrollar una productividad que se caracterice por impulsar la eficiencia energética y la creación de empleos verdes, pudiendo ser puntera en exportación de energías y tecnologías vinculadas a las renovables, a la par que implantara planes específicos para las comarcas que sufren las consecuencias de desindustrialización y que nos llevaría a una Andalucía soberana desde el punto de vista energético con una economía verde que erradique una gran carencia y drama que es la factura de la luz.

La Agenda 2030 nos emplaza a promover cambios en el modelo productivo; posibilitar logros más elevados de productividad económica mediante la diversificación, modernización tecnológica y la innovación entre otras, centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de la mano de obra. Avanzar en esta dirección nos haría más competitivos por el valor añadido de nuestros productos y así evitar ser competitivos reduciendo costos vía salario.

2ª.- Brecha salarial, las mujeres siguen cobrando menos que los hombres, existiendo más dificultades para acceder al mercado laboral y ostentar puestos directivos y, a menudo, la carrera se ve seriamente afectada por la maternidad y la conciliación familiar. La brecha salarial en Andalucía ronda el 24%. También existe segregación por sectores y así las mujeres tienen más presencia en los empleos peor pagados. Tampoco tienen ventaja en cuanto al tiempo de contrato.



La Agenda 2030 pone las bases para lograr el pleno empleo productivo, garantizando un trabajo decente para todos los hombres y todas las mujeres, incluidas las personas jóvenes y las personas discapacitadas y la igualdad de salarios y derechos por trabajo de igual valor.

3º.- Empleo juvenil. La tasa de paro entre menores de 25 años en Andalucía se sitúa en el 45.09%. 126.300 jóvenes de 16 a 24 años en situación de desempleo. Asimismo la tasa de desempleo juvenil de la comunidad andaluza es once puntos superior a la registrada a nivel nacional.

La Agenda 2030 para el 2020 plantea reducir sustancialmente la proporción de personas en esta situación, así como poner en marcha políticas de empleo a aplicar en la Comunidad Andaluza, que se concretan en el "Pacto Mundial para el empleo de la Organización Internacional para el Trabajo" (OIT).

4º.- Salud y Seguridad laboral. En los últimos años el aumento de accidentes y enfermedades laborales es preocupante. En total, en la comunidad andaluza se registraron 88.507 accidentes laborales y 94 mortales.

La Agenda 2030, entre sus principales metas relacionadas con el Trabajo Decente, destacamos: lograr la cobertura sanitaria universal, medidas de seguridad laboral para reducir muertes y enfermedades producidas por accidentes; productos químicos; peligro de contaminación del aire, el agua y el suelo.

5º.- Pobreza infantil. En Andalucía el 34,8 de la población infantil, 563.394 niños, vive en riesgo de pobreza o exclusión social. Esta tasa es más alta que la del resto de la población española, y quienes lo viven todavía con más dureza son los niños y niñas que viven en hogares de madres solas, de origen extranjero o con escasos estudios.

La Agenda 2030 propone políticas con medidas concretas y eficaces para erradicar de verdad la pobreza infantil, que deben aplicar los distintos países que han suscrito compromisos con la Agenda 2030. En este sentido el Gobierno de España, en su Plan DIRECTOR PARA UN TRABAJO DIGNO, ha puesto en marcha un Plan cuyos recursos presupuestarios de diez millones de euros es totalmente insuficiente y, sólo sirve para paliar la pobreza, pero no la resuelve.

POR TODO ELLO, quienes firmamos la presente moción, **ELEVAMOS AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO**, para su estudio, debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º.- En el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Jaén **SE COMPROMETE** a promover aspectos de las metas expuestas incluidas en el objetivo nº 8 de la Agenda 2030, suscrita por el Estado Español el 25 de septiembre de 2015:

- Plan de Empleo Juvenil teniendo en cuenta el "Pacto Mundial para el Empleo de la OIT".
- Eliminar, si la hubiere, la brecha salarial entre hombres y mujeres.



- El empleo que genere esta corporación será un empleo digno.
- Promover y facilitar que las licitaciones y pliegos de condiciones técnicas posibiliten la participación de otras economías: del Bien Común, Circular, Social y Solidaria, que en sus principios promuevan el trabajo digno.
- Promover iniciativas para parados y paradas de larga duración para que se agrupen y creen empresas, cooperativas..., que promuevan trabajo digno.
- Solicitar al gobierno de la nación que facilite a este Ayuntamiento los recursos humanos y técnicos del "Plan Director para un trabajo digno" aprobado el 18 de julio de 2018 (BOE A-2018-10653) para hacer frente al fraude en la contratación temporal y contra los abusos de la contratación a tiempo parcial, así como combatir la economía irregular.

2ª.- El Ayuntamiento de Jaén INSTA al gobierno de la Comunidad Andaluza, a la Federación de Municipios de España, al Gobierno de la Nación, a los Partidos Políticos con representación parlamentaria y al alto comisionado para la Agenda 2030 a: promover iniciativas y medidas de cada una de las metas expuestas en la exposición de motivos, para desarrollar el objetivo nº 8 de la Agenda 2030, así como revisar anualmente el desarrollo de las mismas.

3ª.- El Ayuntamiento de Jaén INSTA al Patronato de Cultura a modificar el nombre de la Calle Virgen de la Cabeza en la ciudad de Jaén, en memoria del obrero portugués fallecido el 21 de marzo de 2007 en la obra del edificio del actual Corte Inglés para pasar a llamarse "Calle Virgen de la Cabeza, en memoria de Carlos Dos Santos".

4ª.- El Ayuntamiento de Jaén SE COMPROMETE a informar a los vecinos de su localidad, difundiendo el contenido de los acuerdos adoptados.

5ª.- El Ayuntamiento de Jaén SE COMPROMETE A remitirle el acuerdo plenario a la familia del obrero portugués fallecido en el campo de honor del trabajo.

Jaén, a 10 de abril de 2019

Fdo.: María Dolores Megina Navarro

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



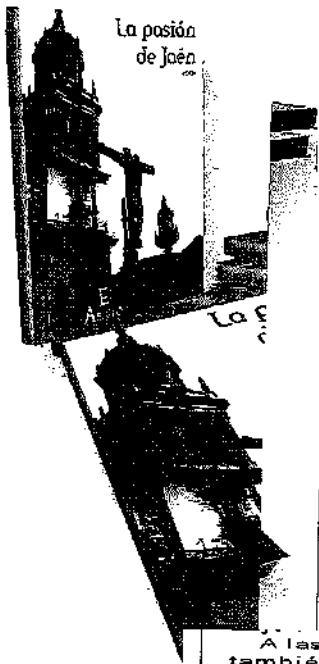
ANEXO: RECORTE Prensa OBRERO FALLECIDO

6 IDEAL

JUEVES 22 DE MARZO DE 2007

La pasión de Jaén

Las MEJORES de la SEMANA



Mueren los dos heridos en accidente laboral esta semana

Son un vecino de Baños que se quemó en una lumbre de ramón el martes y un albañil portugués que sufrió una caída el lunes

J. E. P. JAÉN

El campo del honor del trabajo (tema que suele presidir las concentraciones contra la siniestralidad que siguen a cada muerte organizada por la hermandad católica HOCAC) tiene desde ayer dos nuevos mártires. Son Manuel Vallejo, de 41 años y agricultor de Baños de la Encina que se abrasó en una lumbre para quemar ramón el martes, y Carlos Dos Santos, encofrador portugués de 52 años que se cayó en una obra desde más de diez metros de altura. Son seis ya los muertos en apenas 40 días en accidentes de trabajo en la provincia.

Manuel dejó de vivir de madrugada del miércoles, unas doce horas después de haber ingresado en la Unidad de Quemados del Virgen del Rocío de Sevilla con el 95% del cuerpo abrasado. Desde el principio se sabía que su estado era «extremadamente grave». El accidente ocurrió en torno a las nueve de la mañana del martes, cuando Manuel Vallejo se encontraba junto a otros miembros de la cuadrilla realizando tareas de poda y quema de rastrojos procedentes del olivar. Cuando el resto de trabajadores se dieron cuenta de lo ocurrido, el hombre llevaba ya varios minutos inconsciente sobre la hoguera, de ahí que presentara quemaduras en todo el cuerpo. Fue trasladado en helicóptero a Sevilla, pero no pudieron salvarle la vida. Deja viuda y dos hijos.

A las 12,30 horas de ayer moría también Carlos Dos Santos, después de 40 en la UCI del Neurotraumatológico de Jaén con gravísimas lesiones craneales y cervicales que, desde casi el primer momento, hicieron hablar a los médicos de una situación de muerte cerebral en la práctica. Entre las ocho y nueve y las nueve de la noche del lunes Carlos trabajaba sobre una plataforma en una obra en Virgen de la Capilla. Dicen que fue una fuerte ráfaga de viento la que hizo ceder los puntales que sostenían la plataforma. Cayó sobre el rellano de

BÚSQUEDA

Siguen sin pistas del hombre desaparecido tras un 'remate'

La Guardia Civil continuó ayer la búsqueda de un vecino de Bailén de 68 años de edad que desapareció el pasado lunes

TRÁFICO

Grave un joven de 17 años al chocar su moto con un camión

Un joven de 17 años de edad ha resultado herido grave tras chocar la moto que conducía contra un camión articulado en la

ACCIDENTES MORTALES

- ▶ 8 de febrero: Un tractor vuelca sobre su conductor en Martos.
- ▶ 14 de febrero: Un motocultor vuelca sobre su conductor en Escañuela.
- ▶ 26 de febrero: Un tractor vuelca sobre su conductor en Campillo de Arenas.
- ▶ 15 de marzo: Un yesista en Mancha Real cae por una ventana al patio de luces desde un tercer piso y muere al instante.
- ▶ 19 de marzo: Un encofrador cae desde diez metros de altura en una obra en la calle Virgen de la Cabeza de Jaén. Muere a las 40 horas.
- ▶ 20 de marzo: Un agricultor de Baños se desvaneca sobre una hoguera y se quema el 95% del cuerpo. Muere en la madrugada del día siguiente.

Son ya seis los muertos en la provincia en apenas 40 días

unas escaleras, diez o doce metros más abajo. Y cayó de cabeza. Después de 40 minutos de reanimación, en el suelo quedó un charco de sangre. Carlos ingresó en la UCI pasadas las nueve y media de la noche. Hasta ayer al mediodía, cuando se certificó su muerte.

Escalada sin precedentes

La situación que se está viviendo en la provincia de Jaén en el último mes y medio no tiene precedentes. Sobre todo en lo que se refiere al sector agrícola. Cuatro muertos en poco más de un mes, tres por aplastamiento en el manejo de maquinaria y otro en tareas de quema de residuos agrícolas. Con la media de los últimos años de siniestralidad en la provincia, cuatro fallecidos son los que se producen en dos o tres años. No en cuarenta días.

El otro sector especialmente afectado es el de la construcción. Un yesista y un encofrador fallecidos. Ambos subcontratados de la principal.



El Sr. Foche Pérez cede su turno de intervención a D^a. M^a Dolores Megina Navarro, en representación de la HOAC (Hermandad Obrera de Acción Católica), que realiza la exposición de motivos de la moción:

Expone que la iniciativa "Iglesia Unida por el Trabajo Decente" tiene como prioridad denunciar la precariedad de los trabajadores, ya que se incumple el compromiso contraído por el Estado Español en la Agenda 2030. Este compromiso se adquirió en la cumbre de la ONU sobre el Desarrollo (25/09/2015), en la que se estableció impulsar 17 objetivos, entre los que se encuentra el nº 8: trabajo decente y crecimiento económico. El cumplimiento del mismo es fundamental.

Entiende que para ello se necesita de dialogo y colaboración de todas y todos.

Presenta esta moción, cercana al día 1º de mayo y también cercana al 28 de abril (Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo), para solicitar que el trabajo sea "decente", haciendo referencia a las condiciones que debe reunir cualquier trabajo para que sea acorde con la dignidad de las personas.

Da lectura a los acuerdos que solicita en la moción.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D^a Salud Anguita Verón.

Expone que hay puntos de la moción en los que está completamente de acuerdo y hay otros en los que tiene dudas.

Y sobre el particular manifiesta que no cree que haya brecha salarial, que hoy en día no existe. Reitera que si las mujeres no acceden a carreras de ingeniería, no es porque se les limite, sino porque no les atraen cierto tipo de carreras. Igual ocurre a la hora de la contratación de las mujeres por parte de las empresas. Piensa que el tema es diferente cuando se habla sobre la conciliación familiar y la maternidad. Ahí sí se opta por el camino de la maternidad, y el estar voluntariamente cuidando a una familia, antes que avanzar o ascender en una carrera laboral. Pero no cree que en ningún caso sea impuesto.

Expone que hay un punto en el que también está en desacuerdo y es al que se refiere al empleo que genere esta Corporación, que deberá ser un empleo digno. No cree que haya ningún empleo de la Corporación Municipal que sea indigno.

Sobre lo manifestado, en cuanto a promover iniciativas para parados y paradas de larga duración, para que se agrupen y creen empresas, cooperativas, que promuevan trabajo digno, opina lo mismo, no cree que desde ninguna administración se promueva el trabajo indigno

Y con respecto, al trabajador que falleció por las obras en El Corte Inglés, está totalmente de acuerdo que se le añada a la Calle el nombre, y se le haga este pequeño gesto a la familia.

Pide la votación por puntos.

Toma la palabra D. Iván Tomás Martínez Díaz.

Está seguro de que la moción plantea cuestiones con las que toda la Corporación estará de acuerdo; es decir el pleno empleo y que el mismo sea de calidad; pero por al mismo tiempo piensa que dicha moción es populista por la razón siguiente: el grupo político JeC apoya al PSOE en el Gobierno de la Nación y éste es uno de los mayores causantes de la desaceleración económica y laboral del país.

Está de acuerdo en la necesidad de trabajo decente pero para eso hay que promover acciones que incentiven el empleo, es decir, lo contrario de lo que hace el PSOE con el apoyo del grupo político que presenta la moción.

A continuación pone varios ejemplos de las medidas económicas tomadas por el Gobierno del PSOE.

Toma la palabra D. Víctor Manuel Santiago Pérez.



Opina lo mismo que el Sr. Martínez Díaz. Cree que en el fondo de la moción estará todo el mundo de acuerdo, en pedir un empleo decente, pero también es verdad que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, apoyadas por JeC no tienen el efecto deseado en el tejido comercial e industrial. Las medidas hay que tomarlas con una serie de estudios previos y estar perfectamente analizadas y consensuadas.

Por lo expuesto, se va a abstener.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. Carlos Alberca Martínez.

Agradece la propuesta planteada, así como la presencia de HOAC, que representa los valores de la dignidad de la persona y el bien común; no entiende cómo otros Concejales pueden hablar de populismo.

El PSOE comparte las metas de esta asociación como son la lucha contra la pobreza infantil, el empleo juvenil, brecha salarial, etc.

Explica que la Organización Internacional del Trabajo, cuando habla de las deficientes condiciones de trabajo que sufre la población, se refiere a nivel mundial, por eso, para que esta moción produzca efectos hay que buscar la repercusión que a nivel local pueda tener y, en este sentido, la política económica y de desarrollo es prácticamente nula, se limita al centro comercial Jaén Plaza, en detrimento del comercio del casco antiguo. En definitiva para que la moción prospere es necesario un Plan bien definido de desarrollo y saber cómo ponerlo en marcha.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. Miguel Contreras López.

Felicita a los representantes de HOAC por la presentación de la moción y adelanta que el PP va a apoyarla.

Explica que fue el PP, cuando gobernaba España en 2015, el que suscribió la Agenda 2030 y, en su momento, puso en marcha su desarrollo y finalmente se elaboró un plan de acción que posteriormente fue aprobado por el PSOE en 2018.

Dice que, efectivamente, todo es mejorable, como es el tema del empleo o la brecha salarial (si la hubiera). En lo que no está de acuerdo es en la solicitud para que se realice empleo digno en la Corporación, por la simple razón de que las contrataciones en el Ayuntamiento siempre han sido de empleo digno.

También recalca la labor de apoyo y formación que realiza el IMEFE, aún a pesar de no tener competencias en empleo.

Por último le dice al Sr. Alberca que el PSOE, cuando gobernaba en la Junta de Andalucía, no hizo nada por Jaén en materia de fomento del empleo.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, expone que su Grupo Municipal va a apoyar la moción, y va a solicitar una pequeña modificación de los acuerdos de la moción:

Sobre el particular hace un matiz con respecto al acuerdo tercero de la moción:



Plantean que el Ayuntamiento de Jaén inste al Patronato Municipal de Cultura a modificar el nombre de la Calle Virgen de la Cabeza por una mera cuestión de procedimiento, ya que es el Patronato Municipal de Cultura inicia el expediente y finalmente se aprueba en el Pleno una vez que se han valorado las cuestiones.

Entonces lo que pide es que la redacción del tercer acuerdo sea que “El Ayuntamiento de Jaén inste al Patronato Municipal de Cultura a iniciar expediente para modificar”, y a partir de ese expediente, si se cumplen todos los requisitos establecidos se pueda proceder a esa modificación para añadir en memoria de Carlos Dos Santos el nombre de la Calle Virgen de la Cabeza.”

Acto seguido el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en común proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. Pablo Antonio Foche Pérez.

Contesta sobre el tema del empleo digno en las contrataciones del Ayuntamiento y explica que la moción se refiere no sólo a las contrataciones directas sino también al empleo de las empresas que trabajan con el Ayuntamiento a través de licitaciones públicas de obras, para que se respeten las condiciones de calidad en el salario, extensión de la jornada laboral, etc.

Al Sr. Martínez Díaz le dice que debería haber debatido sobre la moción y no haber hablado de hechos completamente ajenos a ella.

Por último explica que los acuerdos de la moción no se refieren exclusivamente a la Agenda 2030, que no se trata de cuestiones generales que se aprueban como declaración de intenciones sino que contienen algunos elementos concretos que pueden tener un efecto real sobre el empleo que se crea en Jaén.

D. Pablo Antonio Foche Pérez Concejel del Grupo Municipal Jaén en Común, proponente de la moción:

- No acepta la votación por puntos solicitada por la Concejel no adscrita D^a Salud Anguita Verón.
- Acepta la modificación al acuerdo tercero de la moción propuesta por el Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ (JEC), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA). No asisten a la sesión Plenaria D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE). **En total 24 votos a favor y 1**



abstención, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

NÚMERO VEINTIDÓS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA “POR EL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “ANDRÉS DE VANDELVIRA”.

EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 11/04/19 y nº de asiento: 2019009340 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2019009340 AC
Fecha: 11-04-2019 09:51
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
12434186501145750124 Solicitud

Partido Socialista Obrero Español

El Grupo PSOE-A del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente



Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN RESOLUTIVA

POR EL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “ANDRÉS DE VANDELVIRA”

El Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén fue creado por la Junta de Andalucía el 20 de julio de 2010, tal y como aparece publicado en el Decreto 388/2010 de la Consejería de Educación, fruto de la voluntad política del gobierno autonómico; se trataba del primer centro que imparte enseñanzas artísticas superiores creado por una Comunidad Autónoma desde 1977.

La creación del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén, en el año 2010, supuso la materialización de unas reivindicaciones de largo recorrido que planteaban la necesidad de que la provincia de Jaén contase con un centro de enseñanzas artísticas superiores, habida cuenta de que era la provincia que contaba con un mayor número de alumnado de enseñanzas profesionales de música.

Si bien inicialmente se barajó la implantación del Conservatorio Superior de Música en el Banco de España, uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad, finalmente se desechó porque las dimensiones del edificio resultaban insuficientes para implantar el proyecto por lo que en el año 2014, finalmente, se optó por su ejecución en el Bulevar.

La ralentización del proceso de construcción del Conservatorio Superior de Música ha venido provocada fundamentalmente por problemas urbanísticos derivados del proceso de urbanización del suelo y ello a pesar de que, la Junta de Andalucía ha venido incluyendo en sus presupuestos desde 2014 una partida de más de 7 millones de euros para la ejecución del proyecto.

La comunidad educativa ha asistido atónita a la demora del proyecto, ante la falta de respuesta de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Jaén a sus expectativas, motivado entre otros hechos por la falta de iniciativa municipal a la hora de resolver con celeridad las cuestiones urbanísticas que afectaban la parcela, más empeñado en obstaculizar la ejecución del proyecto, que en ser un aliado para que la ciudad contara con un equipamiento docente de primer nivel.

Se remite copia al Alcalde y Portavoz

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista



A ello hay que añadir que la comunidad educativa continúa desarrollando sus actividades en el edificio de la C/ Compañía, parcialmente clausurado y afectado por unas obras de rehabilitación que alteran drásticamente la actividad del Conservatorio, careciendo de los medios e infraestructuras necesarias para el normal desarrollo de las clases y actividades. Las obras de rehabilitación del edificio se reactivarán en breve por lo que la situación se agravará aun más puesto que se cerrarán espacios vitales, tales como el Paraninfo, y la comunidad educativa se verá obligada a desarrollar sus actividades cotidianas inmersa en una gran obra, con los ruidos, molestias e inconvenientes que ello supone.

Las insuficientes explicaciones ofrecidas por parte de los responsables políticos de la Junta de Andalucía, ha llevado a la Comunidad Educativa del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" a convocar una manifestación prevista para el próximo día 25 de abril.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén manifiesta su compromiso y voluntad política para que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" de Jaén se ejecute en los terrenos actualmente designados para ello, sitos en la parcela T-3 del SUNP-1, zona del Bulevar de Jaén.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén se compromete a agilizar los trámites y los procedimientos administrativos de su competencia a la mayor brevedad posible para que pueda acometerse la ejecución del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira".

3.- Instar a la Junta de Andalucía a fin de que se retome ejecución del proyecto del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" en el emplazamiento proyectado.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén procederá, en el plazo de un mes, a la creación de una Comisión Especial Informativa para el seguimiento el proyecto; dicha Comisión estará formada por representantes del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con inclusión de todos los grupos políticos, de la Junta de Andalucía y de la comunidad educativa del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira".

Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía y a la Comunidad Educativa del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira".



Jaén, a 11 de abril de 2019.

Manuel Fernández Palomino
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN SOCIALISTA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, cede su turno de intervención a D. David Rodero Jiménez, representante de la comunidad educativa del Conservatorio Superior de Música de Jaén, que realiza la exposición de motivos de la moción:

Repasa brevemente la historia del Conservatorio Superior de Música, desde su inicio en 2010, en el edificio "Ramón Garay", en el que continúa de forma provisional desde entonces y cuya construcción presenta graves deficiencias.

Explica que Jaén necesita un nuevo Conservatorio y lo justifica por la gran afición musical de la ciudad, y también porque supone un elemento dinamizador económico, social y cultural ya que sus estudiantes son universitarios y por tanto participan del mercado inmobiliario, del sector servicios y del sector cultural; asimismo supone un reclamo con su oferta educativa para las personas de toda la geografía española e internacional, a través de becas Erasmus.

Dice que en 2014 se acordó la construcción del nuevo conservatorio en el Bulevar pero, a pesar de tener el proyecto, no se ha culminado. No entiende el retraso, ni tampoco entiende de réditos políticos y electorales, por eso solicita la colaboración de todas las Administraciones implicadas para que se construya y se ponga en marcha el nuevo conservatorio.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D^a Salud Anguita Verón.

Está totalmente de acuerdo con la moción porque la misma explica perfectamente lo que está en el pensamiento de todos.

Opina que la propuesta sólo es la petición de unos alumnos y de un profesorado que necesitan una nueva sede para el Conservatorio.

Toma la palabra D. Iván Tomás Martínez Díaz.

Califica la moción de electoralista, ya que a pesar de ser una necesidad evidente la construcción del Conservatorio Superior de Música, a pesar de que desde 2014 se redactó el proyecto para su construcción, la Junta de Andalucía no ha hecho absolutamente nada.

No obstante, opina que la moción merece el apoyo puesto que es una propuesta buena para la ciudad.

Toma la palabra D. Víctor Manuel Santiago Pérez.

Cree que la moción refleja lo que realmente es la ciudad, es decir, que a Jaén la han convertido en una ciudad de segunda, con menos oportunidades que el resto de Andalucía.

Piensa que no es lógico que no tenga las infraestructuras que necesita debido a conflictos entre Administraciones. Considera que tienen que ponerse de acuerdo para fomentar e impulsar la ciudad.

Va a apoyar la moción porque opina que hay que potenciar las actividades artísticas y musicales.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra D^a Sara Martínez Ballesteros.



Considera la situación del Conservatorio Superior de Música inexplicable. Es de la opinión de que en Jaén ocurren cosas que en otros sitios no pasan, ya que se tardan décadas para sacar adelante determinados proyectos necesarios y beneficiosos para la ciudad (enumera algunos de ellos).

Le resulta difícil de entender que hayan pasado 10 años sin que se haya hecho nada, a pesar de que haya habido dificultades técnicas, interferencias entre Administraciones, deficiencias presupuestarias o errores cometidos.

Piensa que a Jaén se la ha castigado sistemáticamente, privándola de infraestructuras y equipamientos y con ello se ha perjudicado el tejido cultural de la ciudad.

Afirma que este proyecto debe tener prioridad absoluta y por eso va a apoyar la moción.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a Rosa M^a Cárdenas Ortiz.

Dice que la comunidad educativa y el alumnado del Conservatorio tiene el apoyo incondicional de su grupo político y que entiende perfectamente el hartazgo que sufren tras las promesas incumplidas de la Junta de Andalucía; espera que a partir de ahora, con el PP gobernando en esa Administración sea una realidad el nuevo conservatorio, porque esta institución es importante para poner en valor la cultura.

Relata los cambios de opinión que ha tenido la Junta de Andalucía con respecto a los distintos emplazamientos a los que se optaron, así como las dificultades técnicas que sufre la parcela elegida en la actualidad, poniendo énfasis en que el equipo de gobierno de esta Corporación siempre ha tenido empeño en que se ponga en marcha la construcción y que desde el Ayuntamiento no ha habido ningún retraso en la tramitación de procedimiento, al contrario, se ha agilizado.

Acto seguido el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra, D^a M^a de África Colomo Jiménez

Agradece el apoyo a la moción y dice que esta propuesta no es electoralista, simplemente recoge las reivindicaciones de la comunidad educativa.

Opina que Jaén se merece el mismo apoyo por parte de otras Administraciones, que el resto de ciudades.

Cree que la iniciativa municipal del equipo de gobierno con respecto al tema del Conservatorio ha estado paralizada y con ello han perjudicado tanto a profesorado como alumnado, que se han visto obligados a desarrollar su actividad en un edificio que no reúne las mínimas condiciones.

Quiere que la Corporación, independientemente de los enfrentamientos políticos, muestre su compromiso para que se ejecute el proyecto del conservatorio, tal y como estaba diseñado.

Es de la opinión de que la tramitación en Urbanismo no se ha agilizado, al contrario se ha demorado y que las licencias tardan una media de año y medio en tramitarse; así lo demuestran las denuncias de empresarios de la construcción.

Por último, considera imprescindible que la comunidad educativa participe en una Comisión de seguimiento del proyecto y puedan conocer directamente cuales son las vicisitudes del mismo.

A continuación el Sr. Alcalde y el Sr. Fernández Palomino se interpelan mutuamente.



El Sr. Alcalde dice que conoce perfectamente el tema desde 2011, fecha en la que era Concejal de Urbanismo y explica la cronología y problemática de la tramitación para la ubicación de la nueva sede del Conservatorio. Dice que la competencia del Ayuntamiento se limita exclusivamente a otorgar la licencia.

El Sr. Fernández Palomino no está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Alcalde y tras la discusión el Sr. Alcalde afirma que se va a dar copia del expediente del Conservatorio a la comunidad educativa para que comprueben la tramitación realizada por el Ayuntamiento.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ (JEC), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). No asisten a la sesión Plenaria D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

NÚMERO VEINTITRÉS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA “POR UNA SANIDAD PÚBLICA DE CALIDAD”.

EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALITA, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 11/04/19 y nº de asiento: 2019009341 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2019009341 AC
Fecha: 11-04-2019 09:51
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
12434156426221681673 Solicitud



Partido Socialista Obrero Español



Grupo Municipal Socialista

El Grupo PSOE-A del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“POR UNA SANIDAD PÚBLICA DE CALIDAD”

El PSOE está profundamente convencido de que la salud es el principal valor que tenemos, y que su cuidado en todas las etapas de la vida, a través del sistema público, debe ser una línea roja en la política de todos los grupos, por lo que siempre la ha defendido tanto en la capital como en cada uno de los rincones de la provincia, buscando el dotarla de servicios y personal cualificados.

En esta política de defensa de la sanidad pública, tanto desde el gobierno de la Junta de Andalucía como en el periodo de gobierno del PSOE en la capital de Jaén, se han ido estableciendo las bases en dos líneas de trabajo, la primera el mantenimiento y mejora de las infraestructuras presentes, y de otra parte poner las bases para la construcción de una Ciudad Sanitaria que dé respuesta a toda la provincia, y sea referente también en la Comunidad, dotada con las más modernas instalaciones y atendida por los magníficos profesionales con los que ya contamos.

Desde hace años se viene hablando de su construcción, y han sido muchos colectivos del sector sanitario, entre ellos, el Colegio Oficial de Médicos de Jaén junto a vecinos/as y otras asociaciones, quienes han demandado la puesta en marcha de la Ciudad Sanitaria. La disgregación de centros y su antigüedad hace necesario que la inversión en su mantenimiento y mejora deba estar acompañada de la creación de nuevas y costosas infraestructuras, tal y como se reflejó con la puesta en marcha del Centro de Salud del Bulevar, sin descuidar las mejoras en los Centros hospitalarios de la capital.

La puesta en marcha de la Ciudad Sanitaria daría lugar a una atención unificada, con todos/as los/as profesionales en el mismo Centro, garantizando unidad e inmediatez, sin olvidar que es un proyecto que necesita de una gran inversión y de una planificación metódica y elaborada, que comienza por la ubicación y cesión de terrenos adecuados para su puesta en marcha.

Se remite copia a: Alcaldía y Postura.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruppsocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista



Pero lo cierto y verdad, es que en los últimos 15 años, las únicas iniciativas han partido del Gobierno Socialista, que buscó terrenos, planificó infraestructuras y dio los pasos necesarios para que el proyecto pasara a la realidad. Desde hace 8 años no hemos oído ni visto una palabra o acción de este Ayuntamiento encaminada a la creación de la misma, lejos de notas de prensa o declaraciones electoralistas.

No podemos ser cínicos y pretender su construcción en un año con las dificultades y coste que esto acarrea, pero sí conocer del plan de actuación del Partido Popular, y saber cuáles son las razones y su posicionamiento frente a que los ciudadanos y ciudadanas de Jaén pierdan 20 millones de euros en inversión pública, mientras salen hablando de listas de espera. No es compatible usurpar el dinero para esta ciudad, sin poner en la balanza que es lo que a cambio tendrán los ciudadanos de Jaén. 20 millones que desaparecen e irán a otra provincia, sin mejoras, sin infraestructuras, sin apuesta por la sanidad pública y de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Que se muestre oposición clara y contundente a la renuncia que ha anunciado la Consejería de Salud de paralizar la inversión de 20 millones de euros ya consignada en el Plan Moderniza para obras de mejora y mantenimiento del Complejo Hospitalario.

2.- Que el Ayuntamiento impulse una Comisión de Seguimiento para la Ciudad Sanitaria, con participación de representantes de partidos políticos con representación municipal, de entidades sociales y profesionales, de sindicatos y de la Consejería de Salud, donde se determine la situación actual del expediente de Ciudad Sanitaria, se informe de las últimas gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Jaén y se haga seguimiento de los medidas futuras necesarias para su ejecución.

Jaén, a 11 de abril de 2019.



Mandel Fernández Palomino
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, realiza la exposición de motivos de la moción:

Antes de hacer su exposición recuerda que el grupo político proponente de la moción es el que cierra el debate.

Explica que su moción que la sanidad pública de calidad es algo en lo que tienen que estar de acuerdo todas las instituciones y partidos políticos y ésta debe ir unida a la construcción de nuevas infraestructuras y también al mantenimiento de las ya existentes.

Se refiere a la construcción de la ciudad sanitaria y comenta que en 2008, cuando gobernaba en Jaén el PSOE se hicieron los trámites para su puesta en marcha (ubicación, accesos, infraestructuras básicas, etc), pero desde 2011 desconoce lo que se ha hecho al respecto por ello solicita información sobre el estado actual de la tramitación.

Opina que, mientras se culmina dicho proyecto, es necesario el mantenimiento de los equipamientos existentes; se habían destinado 20 millones de euros para ello; sin embargo la Junta de Andalucía acaba de anunciar que finalmente no se va a gastar ese dinero y le parece muy grave.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D^a Salud Anguita Verón.

Cree que el tema de fondo de la moción es la mala gestión de la Comunidad Autónoma, sobre todo por la división que había entre los gobiernos autonómico y local.

Considera que habría que proponer una concepción integral de la sanidad, con una tarjeta sanitaria única, con equipos de última tecnología; que esto sería clave para una sanidad de calidad.

Por último dice que Jaén no puede ser menos que el resto de Andalucía, por eso va a apoyar la moción.

Toma la palabra D. Iván Tomás Martínez Díaz.

Le sorprende el cambio de posicionamiento del PSOE con respecto al tema de la sanidad andaluza.

Les recuerda que en varios Plenos se han presentado mociones reclamando la ciudad sanitaria a la Junta de Andalucía, sin que obtuvieran respuesta de su parte. Cree que a partir de ahora, con el cambio de gobierno en la Junta, se pondrán en marcha proyectos y que la ciudad sanitaria será por fin una realidad.

Está de acuerdo en que no se puede permitir que la ciudad pierda ni un euro en inversiones, pero cree que en realidad no va a ser así, puesto que los 20 millones de euros siguen consignados en los presupuestos y que la inversión se realizará.

Toma la palabra D. Víctor Manuel Santiago Pérez.

Cree que la moción recoge los enfrentamientos políticos previos a las elecciones. Piensa que hay que evitar las confrontaciones y ayuda a que Jaén tenga realmente las mismas oportunidades que otras ciudades, que se consiga la construcción del Conservatorio, la Ciudad sanitaria, infraestructuras, etc. Hay que sacar adelante los proyectos.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.



Toma la palabra D^a Sara Martínez Ballesteros.

Explica la situación real del sistema sanitario, con habitaciones con 3 camas, con dos plantas y la cocina cerradas en el Neveral, con atención primaria deficiente, con listas de espera interminables. En contraposición se encuentra la situación virtual, que sería la Ciudad sanitaria, que sólo ha servido para enfrentamientos políticos.

Opina que la sanidad andaluza tiene graves problemas cuyo origen es el recorte presupuestario y la privatización de servicios básicos que ha llevado a cabo el Servicio Andaluz de Salud.

Considera urgente la recuperación de la situación y que la construcción de la ciudad sanitaria no es la solución puesto que la ve muy lejana. La solución más inmediata sería la inversión de 20 millones en cuestiones básicas y, una vez hecho esto, analizar con todos los colectivos implicados cual es el mejor proyecto para Jaén; cree que sería un modelo más cercano a los barrios.

Solicita la votación por puntos de la moción.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a Yolanda Pedrosa Sánchez.

Está totalmente de acuerdo con la exposición realizada la Sra. Martínez Ballesteros.

En cuanto a la inversión de 20 millones de euros en la ciudad sanitaria, piensa que no se va a hacer, conforme a lo previsto por el PSOE cuando gobernaba en la Junta de Andalucía, ya que se ha visto que en los hospitales existe una situación deplorable y por tanto es mucho más urgente y prioritario invertir esta cantidad en ellos, por ejemplo en eliminar la 3^a cama o en dotar de aparatología para pruebas médicas.

También opina que la ciudad sanitaria es necesaria, pero que se hará mas adelante ya que el proyecto se pondrá en marcha a partir de ahora en la Junta de Andalucía.

Su grupo político apoya todos los proyectos que benefician a Jaén.

Solicita la votación por puntos de la moción.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D^a M^a del Mar Shaw Morcillo.

Aclara que la moción no supone un cambio de posicionamiento como ha dicho el Sr. Martínez Díaz, ya que desde el principio la Junta de Andalucía consignó 20 millones para la mejora de equipamientos sanitarios.

También entiende que hay muchas necesidades en los hospitales, como es la eliminación de la 3^a cama.

Por último recuerda que en 2008 se acordó la disposición de terrenos para la ciudad sanitaria y que en 2011 dichos terrenos los pasó a ocupar un centro comercial. Solicita conocer toda la tramitación referente a la ciudad sanitaria, desde que el PP entró a gobernar en el Ayuntamiento en 2011.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPONENTE DE LA MOCIÓN, D^a M^a DEL MAR SHAW MORCILLO:



- Acepta la votación por puntos solicitada por los Grupos Municipales Jaén en Común y Popular.

Sometido a votación el acuerdo primero de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo rechaza, por mayoría, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión plenaria, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto a favor de los Sres/as. D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ (JEC), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE).). No asisten a la sesión Plenaria D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

Sometido a votación el acuerdo segundo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ (JEC). No asisten a la sesión Plenaria D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE). **En total 23 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

NÚMERO VEINTICUATRO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA “SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CON MOTIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS A TRAVÉS DEL PLAN E EN ALMENDROS AGUILAR”.



LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 11/04/19 y nº de asiento: 2019009335 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive:



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2019009335 AC
Fecha: 11-04-2019 09:48
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
12434158026355642477 Solicitud

GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

REYES CHAMORRO BARRANCO, Portavoz por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción resolutoria

Solicitud de creación de una Comisión de Investigación con motivo de las obras ejecutadas a través del Plan E en Almendros Aguilar

Con el Gobierno de PSOE e IU en el Ayuntamiento de Jaén, se procedió a la ejecución del proyecto denominado "Mejora de la Red de Abastecimiento y Saneamiento en c/Almendros Aguilar" a través del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 913/2009, de 26 de octubre, adjudicándose las mismas con fecha 16 de junio de 2010, ejecutándose las mismas siendo certificadas y recibidas.

En el expediente obrante en poder de la administración local se ha observado que figuran posibles varias irregularidades tanto en las certificaciones como en los presupuestos de la misma lo cual supone un perjuicio para los intereses de los vecinos de la capital.

Pese a que en el informe de necesidad de la obra es de "mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en Almendros Aguilar", consta en el expediente administrativo de esta obra un escrito de la empresa a la que se le adjudicó las obras, con fecha 11 de agosto de 2010, en el que comunican al coordinador de las obras del Plan E que una vez iniciadas las obras "se estudie la posibilidad de NO cambiar la tubería de saneamiento y que se ejecuten las reparaciones que sean necesarias puntualmente", lo que pone en entredicho la afirmación del informe de necesidad sobre el deterioro de la red de saneamiento.

Es un hecho curioso, que tres años antes, se ejecutó el proyecto de renovación de la red de abastecimiento en el Casco Antiguo de Jaén por parte de Aqualia, lo que indica que la red de abastecimiento se había renovado hace muy poco y sin embargo se recogía en el informe de necesidad como deteriorada y su sustitución como actuación principal.

Se remite copia a: Alcaldía y Portavoz



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



En otro orden, se han observado cambios importantes entre las obras proyectadas y las obras certificadas, con desvíos presupuestarios en los distintos capítulos que son importantes, resaltando que el proyecto inicial abarcaba desde la Plaza de la Merced hasta la Plaza de San Juan, mientras que las obras ejecutadas se comprenden entre la Plaza de La Merced y la Plaza de Santiago y por tanto no se actuado entre ésta última plaza y la Plaza de San Juan.

Cabe resaltar que con estos antecedentes se comprueba que la obra realizada no se ajusta al proyecto inicial, ni lo realmente ejecutado ni en el ámbito para el que se proyectó, por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén debe defender los intereses de todos los jiennenses.

La ciudad de Jaén no puede permitir como el dinero destinado a una obra concreta pueda verse no ejecutada tal y como establece el proyecto inicial, lo que conlleva la pérdida de oportunidades y mejora para la capital.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Jaén propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Creación de una Comisión de Investigación, que tendrá la representación proporcional de la Corporación Municipal, para depurar las responsabilidades que pudieran existir con motivo de la ejecución de las obras de la mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en c/ Almendros Aguilar.

Segundo.- Elevar, en su caso, las conclusiones resultantes de la Comisión de Investigación a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la Fiscalía para que se depuren responsabilidades.

Tercero.- Dar traslado de las conclusiones resultantes de la Comisión a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general a través de los medios propios del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Jaén, 11 de abril de 2019


Reyes Chamorro Barranco



EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, realiza la exposición de motivos de la moción:

Explica que se trata de una moción para la creación de una comisión que investigue las obras ejecutadas a través del Plan "E" en la c/ Almendros Aguilar. Piensa que dicho plan evidenció la nula capacidad del gobierno del PSOE para invertir dinero público ya que la creación de empleo que se pretendía con él fue efímera.

Dice que el proyecto de la obra en la c/ Almendros Aguilar consistía en la mejora de la red de abastecimiento y saneamiento y tenía un presupuesto de cerca de un millón de euros. Tras la adjudicación de la obra, se comprobó que las redes estaban en perfecto estado, pero a pesar de ello se continuó con las obras y con la inversión. Por eso quiere saber por qué no se paralizó el proyecto ya que el dinero podría haberse invertido en otras actuaciones necesarias.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D^a Salud Anguita Verón.

En primer lugar manifiesta su apoyo a la moción. En segundo lugar le pregunta al Sr. Contreras López, independientemente de que se investigue una posible corrupción, por qué se presenta ahora esta moción, cuando han pasado 9 años desde que se terminó la obra.

Toma la palabra D. Iván Tomás Martínez Díaz.

Reconoce que en los últimos Plenos ha habido mociones solicitando la creación de comisiones de investigación, aunque la función principal de los políticos no debe ser esa sino la de gestionar y conseguir mejoras para la ciudad. No obstante si se observan deficiencias en la tramitación de procedimientos deben ponerlas de manifiesto ante la Justicia y que sea la que resuelva.

Va a apoyar la moción.

Toma la palabra D. Víctor Manuel Santiago Pérez.

Cree que el ciudadano tiene que estar informado de cualquier negligencia y que se debe velar para que lo que se pague con dinero público sea para inversiones en la ciudad.

Va a apoyar la moción.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra D. Pablo Antonio Foché Pérez.

Piensa que la moción se plantea ahora por motivos electoralistas, ya que están próximas las elecciones generales, locales y europeas. Considera que si hubiera habido irregularidades, tras casi 10 años transcurridos desde entonces, la responsabilidad patrimonial del posible delito habría prescrito.

Opina que si el PP dispone de información que les haga sospechar de irregularidades, lo que debería haber hecho es ponerlo inmediatamente en manos de la justicia. Los Plenos no deben servir para enfrentamientos políticos electoralistas.



Quiere que el Sr. Contreras le aclare dos cuestiones: si el redactor del informe de necesidad de realización de las obras, tal y como insinúa la moción, se lo inventó para justificarlas; y a qué se refiere exactamente cuando habla del cambio producido entre las obras proyectadas y las realizadas. Solicita esta información para concretar los hechos de las posibles irregularidades.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a M^a de África Colomo Jiménez.

Cuestiona la gestión del equipo de gobierno al plantear una comisión de investigación de unos hechos ocurridos hace más de 10 años, cuando se terminaron las obras de la c/ Almendros Aguilar. Piensa que si la sospecha de irregularidades era tan clara, no deberían haber esperado tanto y tenían que haber denunciado directamente en los Tribunales de Justicia.

Considera que el verdadero objetivo de la moción es claramente electoralista y un intento de tapar con una cortina de humo el escándalo que supone para el PP de Jaén el caso Matinsreg, el caso más grave de corrupción política de la ciudad. Lee parte del auto del Juez de dicho caso sobre presuntos pagos de facturas infladas y presunto tráfico de influencias por parte del ex Alcalde anterior.

Su grupo político no va a votar en contra puesto que no tiene nada que ocultar.

Acto seguido el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. Miguel Contreras López.

Recuerda a la Sra. Colomo Jiménez que no ha contestado a las cuestiones que le ha planteado en la exposición de motivos sobre la inversión de las obras.

A la Sra. Anguita Verón le responde que el equipo de gobierno empezó en 2014 a pedir documentación a los técnicos sobre la ejecución de la obra y en el momento de obtenerla es cuando se ha solicitado la comisión de investigación

Dice que lo único que pretende es esclarecer la situación sobre el dinero invertido con los planes "E". Da una serie de datos comparando las cifras de las partidas presupuestarias del proyecto y de lo que finalmente se certificó en cada una de esas partidas.

Con respecto a la referencia que ha hecho la Sra. Colomo del auto del Juez, dice que debería pedir perdón a una compañera de Corporación que habían denunciado y que en dicho auto queda libre de culpa.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión plenaria, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ PÉREZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ (JEC), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a M^a



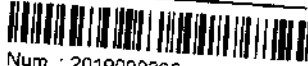
DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). No asisten a la sesión Plenaria D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE). **En total 17 votos a favor y 8 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

NÚMERO VEINTICINCO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA “SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CON MOTIVO DEL REINTEGRO DE LAS AYUDAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PABELLONES DEPORTIVOS”.

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 11/04/19 y nº de asiento: 2019009336 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2019009336 AC
Fecha: 11-04-2019 09:49
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
12434156547413150736 Solicitud



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

REYES CHAMORRO BARRANCO, Portavoz por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción resolutive

Solicitud de creación de una Comisión de Investigación con motivo del reintegro de las ayudas por la construcción de los Pabellones Deportivos

En 2009 se suscribió un convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la Junta de Andalucía para la financiación al 50% de dos pabellones deportivos, unas infraestructuras deportivas necesarias para la ciudad de Jaén, y que la administración autonómica ha financiado al 100% en otras capitales de provincia.

Las obras de los pabellones deportivos de Santa Isabel y Expansión Norte se realizaron con multitud de irregularidades contables tal y como se detalla en el expediente de reintegro de la Junta de Andalucía contra el Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Estos detallaban como en la legislatura entre 2007-2011, con un Gobierno de PSOE e IU, se observaron, entre otras cuestiones, como no se detallaron las actuaciones realizadas, existiendo incumplimientos en la presentación del proyecto para su previa homologación, en el procedimiento de contratación, emitiéndose facturas posterior al plazo de presentación, no presentándose cuentas justificativas ni copias del proyecto básico y de ejecución.

En 2011, con el Gobierno del Partido Popular, el Equipo de Gobierno se encontró como de una supuesta construcción de unas infraestructuras deportivas completas, la ciudad de Jaén tenía dos naves con multitud de deficiencias que nada se parecían a unos pabellones deportivos de una capital de provincia.

Estando el PSOE en el Gobierno de la Junta de Andalucía, ésta ha exigido al Ayuntamiento de Jaén y por ende, a todos los vecinos de la ciudad, la devolución del 50% del coste total de los pabellones deportivos, lo que supone que la inversión de esas infraestructuras serían sufragadas íntegramente por parte de la administración local. Esto supondría un agravio comparativo con el resto de capitales de provincia, donde la Junta de Andalucía ha invertido en infraestructuras deportivas sufragando el 100% en alguno de los casos.

Se remite copia a: Alcdia y Portavoz



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



La ciudad de Jaén no puede ver ni permitir como, fruto de la inoperancia de PSOE e IU en el Gobierno del Ayuntamiento, así como el sectarismo por parte del PSOE en la Junta de Andalucía al no atender las solicitudes del Ayuntamiento de Jaén en las reuniones mantenidas desde 2013, los ciudadanos de Jaén tengamos que devolver el dinero mal gestionado por parte del PSOE e IU.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Jaén propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

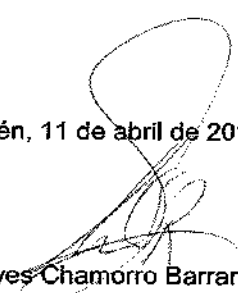
ACUERDOS

Primero.- Creación de una Comisión de Investigación, que tendrá la representación proporcional de la Corporación Municipal, para depurar las responsabilidades que pudieran existir con motivo del proceso de reintegro de las ayudas por la construcción de los pabellones deportivos de Jaén.

Segundo.- Elevar, en su caso, las conclusiones resultantes de la Comisión de Investigación a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la Fiscalía para que se depuren responsabilidades.

Tercero.- Dar traslado de las conclusiones resultantes de la Comisión a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general a través de los medios propios del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Jaén, 11 de abril de 2019


Reyes Chamorro Barranco



EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, da lectura a la exposición de motivos de la moción.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D^a Salud Anguita Verón.

Está totalmente de acuerdo con la moción.

Detalla la impunidad con la que se gestiona el patrimonio público con obras faraónicas que no sirven para nada y que los políticos no asumen ninguna responsabilidad por ello.

Le gustaría que se pudieran depurar responsabilidades personales de las actuaciones porque, muchas veces, se actúa más por interés partidista que por el interés general de Jaén.

Toma la palabra D. Iván Tomás Martínez Díaz.

Opina que esta moción es similar a la anterior y por tanto su posicionamiento va a ser el mismo; sin bien, en este caso, lo considera más grave por el hecho de la carencia de infraestructuras deportivas en la ciudad. Piensa que se deberían depurar responsabilidades.

Toma la palabra D. Víctor Manuel Santiago Pérez.

Está de acuerdo con la moción y también en que hay que depurar responsabilidades en la Comisión de investigación.

Considera que, quizás se deba a motivos como los expuestos en la moción, el que Jaén carezca de infraestructuras deportivas. Es de la opinión de que tanto la Comunidad Autónoma como el Gobierno central deberían intervenir para que la ciudad consiga estos equipamientos.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra D. Pablo Antonio Foche Pérez.

Comenta que el asunto de los pabellones deportivos es algo totalmente debatido debido a la gran cantidad de veces que se ha planteado en distintos Plenos. Recuerda que en uno de estos Pleno se solicitó a la Junta de Andalucía que paralizara el reintegro, pero no se ha conseguido.

Con respecto a lo expuesto en la moción sobre el agravio comparativo que supone el que la Junta de Andalucía haya financiado al 100% pabellones de otras ciudades, propone que solicitar al Presidente de la Comunidad Autónoma que a Jaén se le equipare con dichas ciudades y se construyan aquí las mismas infraestructuras deportivas que en el resto.

Asimismo, le recuerda que en el anterior Pleno se acordó enviar al Ministerio Fiscal toda la documentación de las posibles irregularidades en la construcción de los pabellones, por eso supone que se habrá hecho.

Por último, dice que va a apoyar la moción, a pesar que la misma es claramente electoralista.



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. Carlos Alberca Martínez.

Dice que en la época de 2007-2011 Jaén obtuvo alrededor de 90 millones de euros para inversiones, pero posteriormente, cuando empezó a gobernar el PP los proyectos se abandonaron (aparcamiento del Hípico, parque acuático, tranvía, instalaciones deportivas, etc).

Recuerda que esta moción se ha planteado en el Pleno en 3 ocasiones y que en la última se aprobó que el tema se remitiría a la Fiscalía, pero no se ha hecho.

Recuerda, asimismo, que el proyecto de los pabellones deportivos se extendió hasta el año 2014, cuando gobernaba el PP, y por eso la moción se propone ahora, a pesar de haber transcurrido tanto tiempo.

Por último, termina diciendo que este tipo de mociones genera un mal espectáculo político.

Acto seguido el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. José M^a Álvarez Barrientos.

Se dirige al Sr. Foche para decirle que el PP sólo lleva gobernando en la Junta de Andalucía 3 meses, por lo tanto no se le puede exigir que construya "ya" ni pabellones deportivos, ni ciudad sanitaria ni ciudad de la justicia. Explica que existe un proyecto deportivo muy interesante para Jaén, junto con la Junta de Andalucía, pero que se verá dentro de unos años.

Expone que el compromiso de la Junta de Andalucía era construir 3 pabellones y lo único que hizo fue 2 naves. Que la Junta de Andalucía siempre ha discriminado a Jaén en sus inversiones por el hecho de gobernar en Jaén el PP y que desde 2012 ha habido comisiones de seguimiento entre la Consejería de Deportes y el Patronato de deportes para intentar resolver el problema causado por el PSOE.

Por último, dice que le parece injusto que los jiennenses paguen la mala gestión del PSOE.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión plenaria, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ PÉREZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ (JEC), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). No asisten a la sesión Plenaria D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE). **En total 17 votos a favor y 8 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**



NÚMERO VEINTISÉIS.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2019, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO EN EL MES DE MARZO DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de marzo de 2019, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación que comprende desde el nº de asiento: 2019003649 al 2019005276, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico en el mes de febrero de 2019, CSV 12433310001526626315 al 12433310034000526502.

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ (JAÉN EN COMÚN), D^a. SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS). No asisten a la sesión plenaria D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE).

NÚMERO VEINTISIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si van a realizar algún ruego o pregunta.

TOMA LA PALABRA LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, para preguntar a D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, si les puede informar si se ha realizado, o se tiene previsto realizar, algún procedimiento para la cesión, la adjudicación, del uso del bar que hay en el Teleclub de las Infantas.

TOMA LA PALABRA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, para exponer:



Sobre el consultorio de las Infantas, que en una moción que presentó Jaén en Común y el PSOE presentó una Enmienda de Adición para que se cediera espacio a la Junta de Andalucía para poder ampliar ese espacio, le gustaría saber cómo está la tramitación.

Y sobre el suelo del Mercado, que han pasado siete meses desde que se dijo que estaba perfectamente terminado y los comerciantes preguntan que cuando se va a remodelar.

TOMA LA PALABRA EL CONCEJAL DE MANTENIMIENTO URBANO, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, para responder al SR. ESTEPA VÍLCHEZ:

Con respecto a la última, desde Control de Contratos se ha remitido un acta de certificación de obra, en este caso negativa, y precisamente, se ha puesto en conocimiento de la empresa para que, al menor tiempo posible, pueda subsanar o alegar lo que estimen conveniente.

Que en ningún momento se ha dicho que esté bien hecho. Está hecho conforme las prescripciones técnicas establecieron, otra cosa distinta, es que el material no se ha comportado de similar manera a como en esas prescripciones técnicas venía contemplado. Entonces, una vez que la propia dirección de obra ha considerado que el suelo no se comporta como venía en el proyecto, se le ha dado la posibilidad, en este caso con un plazo de un mes, para que a la mayor brevedad lo solventen con esa certificación de obra negativa.

TOMA LA PALABRA LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a M^a ISABEL LORITE MARTÍNEZ, para preguntar a D^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, CONCEJAL DE CULTURA, sobre una petición que le hicieron en el mes de febrero en relación a la certificación de finalización de obras de los colegios públicos de la ciudad que están reclamando las distintas AMPAS. Reitera que lo solicitaron en el mes de febrero y no han obtenido respuesta al respecto, por lo que le ruega que le faciliten dicha información lo antes posible.

TOMA LA PALABRA LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, para preguntar a D^a ISABEL AZAÑÓN, CONCEJAL DE CULTURA, sobre una cuestión que le ha hecho llegar la Asociación Cultural Círculo Ánimas en relación con la solicitud que han realizado para la colocación de seis azulejos de personajes ilustres de la ciudad de Jaén para que se contribuya a dar divulgación de la historia de Jaén, entre ellos: Manuel Montero Moya, Moreno Castelló, Josefa Sevillanos, Almendros Aguilar, Bernardo López y Joaquín Costa.

Quería saber por qué en la actualidad no existe todavía el permiso para que se coloquen, teniendo en cuenta que esta petición llegó al Ayuntamiento el pasado día 3 de abril.

LA SRA. AZAÑÓN RUBIO responde que no he tenido conocimiento.

La Sra. Shaw Morcillo añade que le gustaría que, por escrito y antes de que finalizara este mandato, se le diera traslado del expediente de Declaración de Patrimonio de la Catedral de Jaén. De los últimos trámites que se han realizado y que cómo se encuentra en la actualidad.



TOMA LA PALABRA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, se dirige a D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Concejal de Hacienda y Contratación para decirle que no ha contestado a la pregunta que le hicieron en el último Pleno sobre si pensaba presentar el Presupuesto y sobre la situación exacta en la que se encuentra el mismo.

Igualmente, le ruega que le haga llegar la misma documentación que haya podido hacer llegar a los vecinos y a los colectivos con los que mantuvo reuniones, porque sólo dispone de unas hojas Excel que el Sr. Bonilla pasó a finales de diciembre y se ha recibido nada más.

TOMA LA PALABRA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, para exponer que ya se les ha comunicado el despido, a las personas que trabajaban en la Gestora del Edificio Jaén Emplaza, y quiere saber en qué situación va a quedar el edificio y qué va a pasar con el personal que allí se encuentra.

Acto seguido interviene el Sr. Alcalde para expresar:

Le gustaría que, en la medida de lo posible, se le pidieran disculpas a la Sra. Cárdenas, por lo dicho aquí en relación con el caso Matinsreg. Lo dice porque ha salido libre, totalmente inocente.

EL SR. FERNÁNDEZ PALOMINO responde al respecto:

Obviamente desde el plano personal se alegra mucho, evidentemente porque tiene una relación personal, pero también dice que él todavía está esperando a que desde el Equipo de Gobierno que le denunció en su momento, hace algunos años, también se le pida perdón , pues también salió desimputado.

De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización de la gestión del Equipo de Gobierno, quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión Sres/as. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHES, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ (JAÉN EN COMÚN), D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS). No asisten a la sesión plenaria D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA (PSOE)



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.